

PROVINCIA DE RIO NEGRO**DIARIO DE SESIONES****LEGISLATURA****Reunión III - 2a. Sesión Ordinaria****15 de marzo de 2001****30° PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del señor vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ y del vicepresidente Primero, D. Luis FALCO.

Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

--

| | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| Legisladores presentes: | GONZALEZ, Carlos Ernesto |
| ACCATINO, Juan Manuel | GONZALEZ, Miguel Alberto |
| ADARRAGA, Ebe María Graciela | GROSVOLD, Guillermo José |
| AZCARATE, Walter Jesús Carlos | IBAÑEZ, Sigifredo |
| BARBEITO, César Alfredo | ISIDORI, Amanda Mercedes |
| BARRENECHE, Ana María | IUD, Javier Alejandro |
| BOLONCI, Juan | JANEZ, Silvia Cristina |
| CASTAÑON, Néstor Hugo | LASSALLE, Alfredo Omar |
| CORTES, Walter Enrique | LAZZERI, Pedro Iván |
| CORVALAN, Edgardo | MASSACCESI, Olga Ena |
| CHIRONI, Eduardo | MEDINA, Víctor Hugo |
| CHIRONI, Fernando Gustavo | MEDVEDEV, Roberto Jorge |
| DIAZ, Oscar Eduardo | MENNA, Carlos Rodolfo |
| DIETERLE, Delia Edit | MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel |
| ESQUIVEL, Ricardo Dardo | PEGA, Alfredo Daniel |
| FALCO, Luis Alberto | RODRIGUEZ, Raúl Alberto |
| FINOCCHIARO, Liliana Mónica | ROSSO, Eduardo Alberto |
| GARCIA, Alejandro | SAIZ, Miguel Angel |
| GARCIA, María Inés | SEVERINO DE COSTA, María del R. |
| GASQUES, Juan Miguel | SOSA, María Noemí |
| GIMENEZ, Osbaldo Alberto | WOOD, Guillermo |
| GIMENEZ, Rubén Darío | ZGAIB, José Luis |

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil uno, siendo las 10 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 43 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Javier Alejandro Iud a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - VERSION TAQUIGRAFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 1º de marzo de 2001.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 183/01 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 1/01.

6 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Expedientes número:

419/2000 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía- que vería con agrado que el área de turismo de la Unidad de Control Previsional sea administrada por la Secretaría de Turismo para garantizar al sector pasivo la continuidad de sus beneficios. (Fernando CHIRONI)

423/2000 PROYECTO DE LEY: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir propiedades inmuebles de la ex Caja de Previsión Social a la Secretaría de Estado de Turismo, para su administración y/o explotación. (Eduardo A. ROSSO; Guillermo José GROSVOLD; Roberto Jorge MEDVEDEV; Juan Manuel MUÑOZ; Eduardo CHIRONI; Ebe María G. ADARRAGA; Fernando Gustavo CHIRONI; Rubén Darío GIMENEZ; Javier Alejandro IUD y José Luis ZGAIB) (Agreg.: Exptes. N° 1375/2000 Of.; 1178/2000 Of.; 1194/2000 Part. y 1193/2000 Part.)

729/2000 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería conveniente la inclusión de la Comisión Legislativa de Presupuesto y Hacienda entre los organismos participantes de la elaboración del proyecto de Presupuesto para el año 2001. (Guillermo José GROSVOLD)

736/2000 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se disponga la correspondiente partida presupuestaria a fin de garantizar la prestación del servicio de transporte para los alumnos que cursan estudios secundarios en la localidad de Darwin. (Liliana Mónica FINOCCHIARO)

947/2000 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Educación de la Nación - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria- que vería con agrado colabore con la Universidad Nacional del Comahue a efectos de la acreditación correspondiente de la escuela de medicina de la misma. (Ebe María G. ADARRAGA y otros)

948/2000 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Universidad Nacional del Comahue, Consejo Superior, que vería con agrado se garanticen las condiciones necesarias para lograr la acreditación de la carrera de medicina por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). (Ebe María G. ADARRAGA y otros)

997/2000 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, la necesidad de aprobar la partida presupuestaria necesaria para la realización del Censo Nacional de Población 2001. (Guillermo WOOD y Eduardo CHIRONI)

1010/2000 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado se garantice la inclusión en el presupuesto para el año 2001 de la partida correspondiente al Fondo Nacional de Incentivo Docente. (Ebe María G. ADARRAGA y otros)

1023/2000 PROYECTO DE COMUNICACION: Que vería con agrado que el Ministerio de Educación y Cultura pueda disponer que el Jardín Independiente n° 43 de la ciudad de Catriel sea incorporado al Programa de Construcción de Edificios Escolares correspondiente al año 2001. (Ricardo Dardo ESQUIVEL; César Alfredo BARBEITO y Osbaldo Alberto GIMENEZ)

1030/2000 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Gobierno, Policía de la provincia, que vería con agrado controle en todo operativo de tránsito la obligación de circular utilizando las luces bajas (ley n° 3453). (Raúl Alberto RODRIGUEZ y otros)

1040/2000 PROYECTO DE COMUNICACION: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga dentro del Presupuesto 2001, la construcción de un nuevo establecimiento educacional para albergar la escuela de Educación Especial número 11 de la localidad de Sierra Grande. (Edgardo CORVALAN)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro García.

SR. GARCIA - Gracias presidente.

La localidad de General Enrique Godoy, en el día de ayer, 14 de marzo del corriente año, conmemoró su 78° aniversario.

Esta pequeña y pujante localidad del Alto Valle, de la cual soy oriundo, tuvo su nacimiento en el año 1923. En sus albores, los colonos tuvieron que trabajar luchando contra adversidades como el clima riguroso, falta de riego sistemático, falta de comunicaciones y demás servicios esenciales pero todo ello no constituyó un obstáculo insuperable para aquellos hombres de visión.

No quiero dejar pasar la oportunidad sin mencionar a aquellos sacrificados hombres y mujeres que, con su esfuerzo y tesón, comenzaron a darle forma a la realidad que es hoy la localidad de General Godoy. Entre los nombres más relevantes figuran: Avelino Gutiérrez, Julio Rey Pastor, Isaac Garrido, Juan Muñoz, Mauricio Pulita, Antonio Della Schiava, Juan Fares y Pedro Muñoz.

Fue un 23 de marzo de 1923 cuando se finalizó la construcción de un galpón de chapa al que se lo denominó "**Casa Alemana**" constituyéndose esta en la primera vivienda edificada, la que el 23 de marzo de 1925 fue constituida en la primera escuela ya que comenzó a funcionar allí la Escuela Primaria número 70.

La tremenda visión que tuvieron los primeros colonos respecto a que este lugar debía crecer y desarrollarse formalmente y de manera armónica, los llevó a que planificaran la vida institucional, fue entonces que un grupo de vecinos, preocupados por la vida institucional, decidió tener su gobierno propio, administrar los bienes públicos y darse sus propias ordenanzas.

Por la inquietud de numerosos vecinos que -en esa época superaban los mil habitantes- solicitaron al gobierno nacional la creación de la comisión de fomento, con fecha 18 de noviembre de 1935 se resuelve crear dicha comisión en un ejido de 3250 mil hectáreas. Las actividades que se caracterizaron en sus comienzos fueron las plantaciones de alfalfa y viñas; en estos días, la modernidad, el avance tecnológico han cambiado la forma de vida de aquel entonces. Muchas familias chacareras han abandonado sus casas en las chacras para trasladarse a vivir en los centros urbanos, perdiendo con ello uno de los principales capitales de la actividad agrícola cual era el esfuerzo compartido de la familia.

Desde esta banca que representa al pueblo de General Godoy y en general a todos los rionegrinos, me comprometo a realizar todos los esfuerzos y gestiones que sean necesarios para encontrar respuestas, manteniendo así viva la llama de aquellos colonos que avizoraron que en este valle había un futuro promisorio y próspero. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Barreneche.

SRA. BARRENECHE - Señor presidente: En este espacio voy a hacer un homenaje a la memoria, porque me voy a referir a una fecha y esa fecha es el 24 de marzo.

A 25 años de la etapa más cruenta de la historia de nuestro país aún siguen vigentes los reclamos de verdad y justicia que nos permitan, como argentinos, armar el rompecabezas de nuestra identidad colectiva y ordenar los trozos de historia reciente, en un todo, con significado.

Tres generaciones de argentinos: Las víctimas de la represión, sus padres y sus hijos, buscan conocer la verdad, organizarla, procesarla y transmitirla, lograr que dentro del dolor se encuentre un espacio para que la tragedia no se mantenga en un presente continuo sino que se transforme en lecciones para el presente y el futuro.

La historia argentina es un paisaje, muchas veces sombrío, donde la intolerancia, la violencia y el autoritarismo han sido soportes del poder y parte constitutiva de las reglas del juego político. La máxima representación de sus consecuencias se expresó durante la última dictadura militar donde el terror fue política de Estado. A los sobrevivientes, la impunidad pretende dejarnos sin palabras porque es la justicia, como resultado, la que da valor a la verdad; si hay condena quiere decir que la palabra ha sido escuchada, lo contrario legitima el discurso de los genocidas.

La impunidad impide hoy la restitución de los hijos a sus familiares legítimos que siguen siendo prisioneros de sus apropiadores y no puede una sociedad crecer sobre la base de la impunidad y de la falta de verdad. La tarea profunda de la democratización de nuestra sociedad requiere de la construcción pública y colectiva de la memoria, donde se encuentren las distintas generaciones en la tarea de mantener vivos sus modelos, sólo el trabajo mancomunado ayudará a encontrar las razones sociales del autoritarismo para combatirlas, educar en la tolerancia y construir una sociedad más humanitaria, democrática y solidaria. La apropiación del pasado es parte de la lucha política del presente y de los proyectos de una sociedad hacia el futuro y para ello la construcción de la memoria colectiva resulta imprescindible.

Que recordar no signifique dejar en el pasado sino traer hacia el presente y proyectar hacia el futuro y que nos permita ser capaces de actuar de acuerdo con los principios más profundos, con los valores más escondidos, siguiendo las reglas básicas y primarias de defensa de la vida, de solidaridad por los derechos humanos aún en aquellas circunstancias en lo que todo parece contradecirnos, aún cuando la sociedad toda haya elegido otro camino, cuando la mayoría se exprese a favor del autoritarismo y sintamos que hemos quedado solos o apenas acompañados de unos cuantos, porque, como dice Eduardo Galeano, **"El miedo nos seca la boca, moja las manos y mutila. El miedo de saber nos condena a la ignorancia; el miedo de hacer nos reduce a la impotencia. La dictadura militar, miedo de escuchar, miedo de decir, nos convirtió en sordomudos. Ahora, la democracia, que tiene miedo de recordar, nos enferma de amnesia; pero no se necesita ser Sigmund Freud para saber que no hay alfombra que pueda ocultar la basura de la memoria"**. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Desde el bloque Justicialista también queremos traer a la memoria esa terrible noche del 24 de marzo y decir que ese golpe militar del 24 de marzo de 1976 no sólo derrocó a un gobierno constitucional sino que ha sido el responsable de uno de los mayores genocidios que vivió nuestra historia, y quienes lo ejecutaron tienen nombre y apellido, ellos son: Videla, Massera, Agosti, y tantos otros, conocidos o no, que merecen nuestro absoluto repudio.

Pero, señor presidente, me parece que cuando intentamos reflexionar sobre hechos tan recientes y dolorosos debemos pensar fundamentalmente en quiénes y hacia quiénes queremos dirigir esta reflexión; en este caso debo decir que tengo la vista y la esperanza puesta en esos cientos y miles de adolescentes y jóvenes de hasta 30 años que, en muchos casos, sufrieron esta situación o tienen familiares o amigos que han sido víctimas de la represión. También estoy pensando en otros tantos jóvenes que, sin tener una vinculación directa con la represión, hoy se están revelando frente al discurso dominante y están en búsqueda de una ética que los aleje del lucro y la insolidaridad. **También pienso, señor presidente, en ese gran número de argentinos que sospechan o han descubierto que se les miente sobre el pasado y el presente y que intuyen, como dice la canción, que "si la historia la escriben los que ganan es porque seguramente hay otra historia que es la verdadera"**. Pienso también en esos compatriotas que hoy sufren desengaños respecto de sus esperanzas en la democracia y su inclusión en el mundo del trabajo, la producción o la creación a causa de la injusticia del sistema económico vigente y sobre todo pienso en aquellos que creen que las cosas podrían y deberían ser de otra manera, por eso, señor presidente, hoy quiero honrar a mis compañeros de utopías, a esos miles de mujeres y hombres que fueron víctimas de persecuciones sin nombre y comprometerme y comprometer el esfuerzo militante de demostrar que la alegría no está en la victoria ni en el poder sino en la lucha, en la esperanza y en la dignidad, y honrar, señor presidente, es decir la verdad aunque duela, aunque toque a los poderosos.

Sierra Por eso digo que rechazo la teoría de los dos demonios porque constituye una afrenta indigna pretender igualar a víctimas y victimarios.

El golpe militar de 1976 llevó adelante un plan riguroso y preciso para la eliminación de toda una generación, que al fin y al cabo a lo único que aspiró fue a construir una sociedad más justa. Acá no hubo excesos de algunos, acá existió un plan de exterminio perfectamente organizado, esta es la verdad que quiero, que nuestros hijos, nuestros alumnos y nuestros conciudadanos asuman.

Señor presidente: Porque quiero dar cuenta de la conducta política de una generación que es la mía, porque mis compañeros de utopías no estuvieron ni están solos, porque con rabia debo decir que a pesar de sus luchas y sacrificios, aún hoy hay cada vez más exclusión social, por todo esto quiero reiterar y hacer más una vez más, las inolvidables palabras de Ernesto Jauretche **"A nosotros no nos persiguieron por nuestros errores sino por nuestros aciertos"**. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Finocchiaro.

SRA. FINOCCHIARO - Señor presidente: El día internacional de la mujer recordado el pasado 8 de marzo, es circunstancia propicia para sumar hoy mi reflexión a los homenajes que esa fecha ha promovido en nuestro colectivo social.

En todos los ámbitos y desde los más diversos sectores de nuestra sociedad, esa jornada sirvió para reiterar y reafirmar con voces de ambos géneros, los progresos que, desde lo formal y eventualmente desde lo político institucional, se han alcanzado en estos últimos años en materia de reconocimiento de los derechos que nos asisten a la mujer, sin embargo y a pesar de la trascendencia y difusión de esa fecha tan especial y tan significativa para nuestro género, por la profusión de actos, encuentros, debates, notas periodísticas y reconocimientos al protagonismo de muchas mujeres de nuestro país, del continente y del mundo, sin embargo, repito, tuve la sensación de que algo o alguien faltaba. Digo esto por cuanto percibí una ausencia notable entre las destacadas y reconocidas mujeres que a lo largo y ancho del país, tuvieron voz y protagonismo en esta jornada y la gran ausente fue la mujer anónima, la ciudadana común, la tantas veces excluida del quehacer público y del acontecer social, esa mujer que ha sumado al rol de ama de casa y de madre la responsabilidad de afrontar la jefatura y la subsistencia del hogar ante la falta de trabajo de su compañero, la mujer que día a día sufre las vicisitudes de la exclusión social que impone un modelo económico, sostenido más que por las ideologías del bien común y colectivo, por los fundamentos del beneficio del mercado, esa mujer que no conoce los vaivenes bursátiles de tanta importancia para el sostenimiento de las políticas económicas y que de la única bolsa que se preocupa es de aquella referida a los refuerzos alimentarios de los planes asistenciales, única fuente de sustento para cada vez más hogares de nuestro país, la mujer cotidiana, la vecina voluntariosa que a pesar de las carencias que vive, ofrece su solidaridad en causas comunitarias y nutre con su trabajo el quehacer de las cientos y miles de organizaciones no gubernamentales en actividades de bien común,

esa mujer víctima de la pobreza, de la exclusión, de la discriminación, de la violencia familiar, del acoso y del abuso sexual, de la falta de atención y prevención sanitaria, de la falta de trabajo, de la falta de seguridad pública, de la ausencia de justicia, de la explotación, de la iniquidad, la mujer que se animó a decir basta y afronta el frío, la lluvia o el calor en manifestaciones y cortes de ruta pidiendo trabajo y reclamando justicia. Y esta mujer ausente, a pesar de ser la referente de todo este proceso de conquistas legales, no es beneficiaria plena de los mismos y digo esto porque es evidente que, más que logros, estos derechos son, a veces, como cheques sin fondo de bancos que no existen, ya que al momento de pretender ejercerlos se anteponen razones de emergencia financiera, de ajuste fiscal, de compromisos asumidos con los organismos internacionales, de reglas de juego del mercado y esa mujer que -repito, como género constituye la mayoría de nuestra ciudadanía y sin embargo políticamente sigue oficiando como minoría- vive tiempos urgentísimos, premuras ineludibles que nos exigen a quienes hemos alcanzado un espacio político de representación, la obligación insoslayable de extremar nuestros reclamos para integrarla, equitativa y plenamente en las decisiones públicas de nuestra sociedad.

Me satisface que en esta Cámara existan dos proyectos impulsados por parlamentarios hombres, por los cuales se lleva el cupo femenino de representación política al 50 por ciento, al igual que lo alcanzado en la provincia de Córdoba. Esta iniciativa no implica una concesión que se le pide a la buena voluntad de quienes hoy detentan la mayoría de todos los Parlamentos del país, se trata de un deber a cumplir para hacer posible nuestro reclamado protagonismo en todos los ordenes de la sociedad; la concordancia y consensos alcanzados en este recinto en temas de avanzada social referentes al género me permiten confiar en que muy pronto esta legítima aspiración tendrá su correlato normativo con la aprobación unánime del Cuerpo.

Finalmente, señor presidente, deseo ratificar mi compromiso con la mujer de mi país, y muy especialmente de mi provincia, para alcanzar la equidad plena de todos nuestros derechos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa.

SRA. SOSA - Señor presidente: Para recordar a un capitán que falleció hace pocos días, José Luis D'Andrea Mohr, un militar que es la contracara del golpe militar que asaltó el poder el 24 de marzo de 1976.

Falleció a pocos días de cumplirse un nuevo aniversario de esa infamia, sin claudicar un ápice de sus convicciones profundamente progresistas; no era un militar que objetaba con modales la actividad de los genocidas, era un capitán de otro ejército, quizá el del honroso Ejército del Norte de Belgrano, el del ejército de San Martín, de Lavalle, de Rosas, no del ejército de los Massera o de los Videla. Fue un capitán enraizado en el corazón de la gente, militó intensamente en el plano social, con su vieja máquina escribió multitud de notas y un libro de antología, **"El Pelotón Perdido"**, donde puso al desnudo el plan de exterminio de la dictadura. Reconfortaba hablar con ese militar que supo hurgar en el trasfondo ideológico de la matanza de 1976 a 1982.

No fue un repentista indignado, transgredió las órdenes que derivaron en la obediencia debida, fue un desobediente cabal, no era un político sino un soldado comprometido con la causa de los derechos humanos; jamás aceptó asociarse a la frustración, al convencimiento de que libraba una batalla estéril.

El capitán D'Andrea no está físicamente pero queda su presencia, más allá de los cuarteles, en la calle, en las personas con las que le gustaba recordar el pasado, discutir el presente y planificar el futuro.

Para que la memoria no se desactive, como decía D'Andrea, vamos a recordar las condenas de los máximos responsables del Golpe de 1976: Jorge Rafael Videla, homicidio, privación ilegítima de la libertad, tormento, tormento seguido de muerte y robo, condenado a reclusión perpetua; Eduardo Massera, homicidio, privación ilegítima de la libertad, tormentos y robo, condenado a prisión perpetua; Orlando Ramón Agosti, tormentos y robo, condenado a 4 años y 6 meses de prisión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel González.

SR. GONZALEZ - Señor presidente: Quiero referirme al 11 de marzo de 1973, ya que, respecto del 24 de marzo, las señoras legisladoras han rendido un homenaje bastante extenso.

El 11 de marzo de 1973, después de un proceso político crítico y difícil, después de 18 años de proscripciones, el Movimiento Peronista -a través de la conducción estratégica del general Perón desde el exilio- vuelve al gobierno. En aquel tiempo quienes militábamos tenemos presente cuando con mucha alegría, con una magia militante especial, decíamos: **"El tío al gobierno, Perón al Poder, Cámpora al gobierno, Perón al Poder"**. Por supuesto que el proceso se desencadenó con las elecciones de setiembre para que realmente el poder estuviera en manos de quien conducía y concluyó con la asunción en el mes de octubre.

Más allá de los aciertos y desaciertos, de la salud del general Perón y de su muerte, hay que destacar el esfuerzo que hicieron también las fuerzas políticas, ese gran político que fue el doctor Ricardo Balbín, baste recordar esa histórica despedida cuando dijo: **"Este viejo adversario viene a despedir a un amigo"**, pero a todo ese esfuerzo no hubo forma de encauzarlo y llegó, como bien se explicó aquí, el genocidio, seguramente el más grande de la historia y el Movimiento Peronista lo sufrió con miles de militantes de su juventud y de todos los estamentos del Movimiento, con muchas muertes, con muchos torturados y con muchos presos.

También quiero recordar brevemente al compañero Mario Franco, por quien fui honrado para participar en un cargo de director en su gobierno y recordar con nostalgia que fue el único y el último gobierno constitucional que tuvo el Justicialismo en Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sigifredo Ibáñez.

SR. IBAÑEZ - Gracias presidente.

El día 29 de marzo se cumplen 100 años de la fundación de la localidad de Río Colorado. Promediando el año 1800 se conocía muy poco de la Patagonia, era misteriosa, imposible su llegada, salvo por el litoral marítimo y era toda una hazaña planificar, internarse en la Patagonia a través del centro del país, por eso, corrientes migratorias, fundamentalmente de La Pampa, San Luis y del sur de Mendoza, tenían como meta y desafío llegar al misterioso río Colorado, donde distintas fábulas hacían más interesante cumplir con esa hazaña de llegar a ese lugar maravilloso que prometía vida, que prometía un futuro.

Seguramente hace más de 100 años que aquella gente llegó a las costas del río Colorado y se quedó porque vio que estaban las posibilidades y fundamentalmente adoptaron esa zona porque es un lugar magnífico, dotado de todo lo necesario para que una población exista.

Yo no sé cómo los riocoloradenses hoy, a 100 años, están festejando este aniversario, creo que lo hacen cada uno a su manera, porque no hay un elemento o un conjunto de cosas que los aglutine y los lleve a un festejo.

Aquellos asentamientos, primero fueron por migraciones de ganaderos, sobre todo vascos, que intentaban imponer el alambrado y, a falta de elementos, con los mismos desmontes que realizaban dividían sus cuadros, y los chacareros intentaron hacer algún tipo de cultivo sin ninguna posibilidad de riego, sólo con norias y otros elementos rudimentarios, pero lograron afincarse con la esperanza de que el gobierno, - en ese momento nacional- se fijara en Río Colorado y en tantos lugares de nuestra Patagonia donde se estaban creando nuevos pueblos, nuevos asentamientos.

Río Colorado cumple hoy 100 años pero no se cumplió el ideal, la meta de aquellos pioneros, que pensaban que iba a ser un pueblo de desarrollo importante de la provincia; hoy convergen las rutas, un nudo de carga y descarga, y sería un lugar importante y necesario para el acopiamiento de producciones de diversos lugares del país.

Creo que a esta zona se la postergó eternamente, su obra de riego hace apenas 20 años que está en funcionamiento, todavía sigue esperando que se ponga en marcha su proyecto de desarrollo eléctrico, terminada la obra, hace apenas un par de años que estamos conectados al sistema nacional de electricidad; vivimos más de 80 años con una usina térmica que se rompía todos los días y se fraccionaba o se limitaba el alumbrado a horas, apenas, en Río Colorado, y cuando se quiso desarrollar la fruticultura y la alternativa, seguramente el apoyo del gobierno no estuvo, como no lo está hoy el de la provincia y de la nación.

Fijémonos y volvamos un poco a la historia, Río Colorado está enclavado en tierras donadas por una persona que vivía muy bien en Buenos Aires, -Burnichon- y ninguna de sus calles lleva su nombre, el de este profesional que estudió en Cambridge, en la Sorbona, que vivía en Francia, que vino a Buenos Aires y desde allí planificó, junto con el gobierno nacional, la obra de riego para Río Colorado y sin embargo hoy -y esto es por política, porque a este hombre se lo tachaba de conservador- no está su nombre, en las calles de Río Colorado podemos encontrar el nombre de algún concejal, que seguramente habrá sido bueno pero no hizo más que una ordenanza, el del alambrador, del hornero, del esquilador, del cartero, del que primero se puso a arreglar las maquinarias en Río Colorado, del de la galera, y entonces, no sabemos cómo reconocer verdaderamente a los hombres que valen y hacen a los pueblos.

Hoy Río Colorado espera una mirada profunda, seria, de parte del gobierno de la provincia de Río Negro, que le diga que tiene interés en que siga creciendo, que la va a apoyar, que la va a ayudar a salir de esta crisis que hoy vive, de eso estoy seguro y en eso quedamos; los invitamos a todos ustedes a asistir, el día 29, a Río Colorado, a su festejo.

Permítame algo más, señor presidente, hace pocos días se cumplió un nuevo aniversario del doble crimen de Río Colorado, ratifico lo que dije el año anterior aquí, la voluntad política prometida para profundizar la investigación no se ha dado y la justicia sigue siendo muy lenta. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Gracias señor presidente.

Hoy, 15 de marzo, se cumplen 50 años del fallecimiento de Don Artémides Zatti, el enfermero de los humildes y, como dijo otro ilustre viedmense, el Padre Entraigas, **"el pariente de todos los pobres"**.

Para los viedmenses esta fecha tiene un significado muy especial, que escapa incluso a los aspectos protocolares o a las efemérides preparadas. Recordar a Don Zatti es trasladarnos a la sensibilidad de un hombre único e irrepetible, es encontrarle un sentido a la vida, es conocer la solidaridad en su forma más genuina y ganarle espacio al ostracismo de la condición humana. Zatti, pronto a convertirse en Santo para la Iglesia Católica, fue y es un canto a la humildad y a la perseverancia ante las adversidades, por eso, por su perseverancia y su dedicación, no se equivocó este pueblo en darle su nombre al Hospital de Viedma, en el que él generó, promovió y fortaleció una verdadera política de salud pública, justa, solidaria y profundamente cristiana.

Son muchas las historias y anécdotas que se narran sobre Zatti, resultaría infructuosa la tarea de enumerar algunas porque caeríamos en lugares comunes y porque pecaríamos de parciales en la historia de vida de este inmigrante italiano, de físico esmirriado y salud frágil que con su bicicleta recorría las polvorientas calles de la Viedma de entonces, llevando una sola premisa, esperanza para los enfermos y comprensión a los humildes.

Pero, sin espacio para las equivocaciones, bien podemos afirmar que en Artémides Zatti hallamos la simbiosis perfecta de lo que el hombre ha buscado desde tiempos inmemoriales, el amor necesario para conservar la especie expresado a través de su profunda vocación, en el marco de su gran espiritualidad cristiana que le permitía ver en cada enfermo a un hermano en Cristo que requería su ayuda para mitigar el dolor. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR SAIZ - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 78/2001, proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador Rosso?

SR. ROSSO - No tenemos pedidos, todos los que se están planteando fueron acordados previamente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador Grosvald?

SR. GROSVARD - No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador Chironi?

SR. CHIRONI - No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Saiz para el proyecto de declaración número 78/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Corresponde considerar el expediente número 549/00, proyecto de declaración de interés educativo y conservacionista el *"Taller de Capacitación de Guías de Pesca Deportiva"*, organizado periódicamente por la Asociación de Pesca y Caza Nahuel Huapi de San Carlos de Bariloche. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 813/00, proyecto de comunicación** a los representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, que vería con agrado impulsen la modificación del artículo 60 del Código Electoral Nacional, referido a las listas de candidatos. Autoras: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 874/00, proyecto de declaración** de interés educativo-ambiental la Maestría en Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Universidad Nacional del Comahue. Autora: María Noemí Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 881/00, proyecto de declaración** de interés social y educativo las disposiciones y ubicación de un nuevo archivo para los documentos de la CONADEP y la puesta en marcha del proyecto CONADEP II. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 934/00, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Ministerio de Educación y Cultura pueda disponer de las medidas pertinentes tendientes a regularizar las deudas impositivas que registran distintas parcelas pertenecientes a la Municipalidad de Catriel. Autor: Ricardo Dardo Esquivel y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 970/00, proyecto de declaración** de interés social, educativo y cultural las actividades desarrolladas por la Escuela de Cadetes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Conesa. Autor: Rubén Darío Giménez y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 973/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que incluya en el presupuesto de obras para el año 2001, la ampliación del Hospital "*Dr. Carlos Ratti*" de Ingeniero Huergo. Autores: Osbaldo A. Giménez y César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 974/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina S.E., que vería con agrado se priorice el asfaltado de las Avenidas Perón y Moreno, acceso principal a Ingeniero Huergo. Autores: Osbaldo Alberto Giménez y César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1011/00, proyecto de ley** a los Municipios que vería con agrado designen con el nombre de mujeres que se destaquen por sus contribuciones al quehacer nacional y regional, a las calles, avenidas y paseos de futuras urbanizaciones a realizarse en la provincia. Autoras: Ana Barreneche; María Inés García; Delia Edit Dieterle; Amanda Mercedes Isidori y Olga Ena Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1027/00, proyecto de declaración** de interés provincial el desarrollo turístico sustentable del corredor de los Lagos Andino Patagónico, que se extiende desde Pehuena al norte, Provincia del Neuquén hasta corcovado al sur de la Provincia del Chubut pasando por la zona cordillerana de la Provincia de Río Negro. Autora: María Noemí Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1029/00, proyecto de declaración** de interés económico y productivo el sistema para combatir las heladas mediante un calefactor a gas licuado de petróleo por su escaso impacto ambiental negativo. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1041/00, proyecto de declaración** de interés social y educativo el video documental "*Un Brote de Alegría*" realizado por la Asociación Civil "*El Brote*" talleres de arte salud interinstitucionales de San Carlos de Bariloche. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1042/00, proyecto de declaración** de interés provincial educativo y productivo el documento producido por el área de educación no formal del CEM 69 de la ciudad de Viedma titulado "*Situación Productiva del Valle Inferior del Río Negro*". Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1046/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, elabore el proyecto definitivo de la construcción del Centro de Interpretación de la Naturaleza en la zona denominada Los Alamos, cerca del balneario Las Grutas. Autor: Lassalle, Alfredo Omar y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1077/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realizara ante las autoridades nacionales las gestiones para garantizar la representación equitativa de las mujeres en ocasión de la renovación del Senado de la Nación. Autores: Amanda Isidori; José Luis Zgaib; Guillermo Wood; María Noemí Sosa; Carlos Menna; Javier Alejandro Iud; Rubén Darío Giménez; Osbaldo Alberto Giménez; Juan Miguel Gasques; María Inés García; Alejandro García; Liliana Mónica Finocchiaro; Ricardo Dardo Esquivel; Delia Edit Dieterle; Olga Ena Massaccesi; Alfredo Omar Lassalle; Ana Barreneche; Juan Bolonci; Oscar Díaz; Ebe Adarraga; María Severino de Costa; Silvia Jáñez; Juan Accatino; Juan Muñoz; Iván Lázzeri; Walter Cortés; Miguel González y Roberto Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 4/01, proyecto de declaración** de interés educativo y cultural el libro "*De la China a Valle Azul*" del autor Luis Ernesto Cerutti. Autor: Díaz, Oscar Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictámenes para los **expedientes de resolución, declaración y comunicación** de urgente tratamiento. Sugiero constituir la Cámara en Comisión para emitirlos en conjunto.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 70/01, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que otorgue a la señora Gladis Sandoval y a sus hijos Juan y Esteban Aguilera, la ayuda necesaria para atender sus necesidades y tratamiento de salud. Autor: Chironi, Eduardo y Rosso, Eduardo Alberto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 71/01, proyecto de declaración** de interés social y cultural para la sociedad rionegrina el centenario de la fundación de la localidad de Río Colorado, que se conmemorará el día 29 de marzo del corriente año. Autora: Finocchiaro, Liliana Mónica.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 73/01, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones necesarias ante funcionarios nacionales y las autoridades de Telefónica de Argentina S.A., para evitar que ésta cierre la oficina comercial con sede en la ciudad de Viedma. Autor: Chironi, Fernando Gustavo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 78/01, proyecto de declaración** solicitando que se Ejecute Judicialmente a las empresas pesqueras radicadas en la provincia, que no han dado cumplimiento al objeto del otorgamiento de los permisos de pesca. Autor: Corvalán, Edgardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Corvalán por la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica.

SR. CORVALAN - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 79/01**, proyecto que declara ciudadano ilustre al señor Mel Krieger por su aporte, a nivel mundial, para el desarrollo de la pesca con mosca. Autor: Corvalán, Edgardo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Corvalán por la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica.

SR. CORVALAN - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 80/01, proyecto de declaración** de interés cultural, político y educativo la publicación sobre jóvenes desaparecidos de la Región de Cinco Saltos y Campo Grande denominada "*El Valle Veraz*". Autores: Adarraga Ebe, Barreneche, Ana y Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 85/01, proyecto que declara** la adhesión a la marcha nacional que las organizaciones de derechos humanos llevarán a cabo el 24 de marzo en la ciudad de Buenos Aires, al recordarse el 25º aniversario del golpe militar. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Barreneche por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. BARRENECHE - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el proyecto de comunicación número 70/01.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 71/01, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 73/01, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 78/01, proyecto de declaración.

Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

SR. CORVALAN - Señor presidente: Es para aclarar que no soy el autor, la autora es la Comisión de Pesca.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto, se ha tomado nota por secretaría.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 79/01, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 80/01, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 85/01, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

ORDEN DEL DIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Expediente número 697/00, con el agregado del expediente número 672/00, **proyecto de ley** que crea en la provincia de Río Negro el Plan Provincial Compromisados con alcance similar al instrumentado por la ley número 25300, Título V, artículos 39, 40 y 41 destinado a Fomento para la micro, pequeña y mediana empresa. Autor: Eduardo Chironi.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 807/00, proyecto de ley** que crea el registro Provincial de Expendedores de Salmónidos. Autor: Néstor Hugo Castañón.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 922/00, proyecto de ley** que establece el beneficio de litigar sin gastos ante la justicia a los deudores de créditos hipotecarios sobre inmuebles con vivienda única, financiada o construida con fondos estatales otorgados con fines sociales. Autor: Pedro Iván Lázzari y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Por secretaría he alcanzado una modificación que es el agregado de un artículo que está consensuado con los presidentes de los restantes bloques.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a las modificaciones del proyecto 922/00.

SR. SECRETARIO - (Meilán) - Modificaciones al proyecto 922/00.

El artículo 7º quedará redactado de la siguiente forma: "**Artículo 7º.- Para acceder a los beneficios del presente régimen, el deudor deberá acreditar que se encuentra encuadrado en las siguientes condiciones: a) Que el bien gravado por el Banco Hipotecario Sociedad Anónima sea el único inmueble de propiedad del deudor. b) Que el valor venal de lo construido sobre el inmueble mediante el préstamo hipotecario sea inferior a pesos ochenta mil (\$ 80.000)**". Se incorpora como artículo 8º: "**Artículo 8º.- La provincia participará, a través de su IPPV u organismo que la misma designe, en el proceso de selección por parte del Banco Hipotecario Sociedad Anónima de los casos elegibles para la aplicación de los subsidios contemplados por el artículo 13 de la ley número 24.143.**".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 922/00, con las modificaciones propuestas por el autor. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Voy a efectuar una moción de orden para que nos apartemos del Reglamento Interno a los efectos de cambiar el Orden del Día para que el proyecto número 76/01, que ratifica el Convenio de Asistencia Financiera, se trate en primer lugar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar la moción de orden propuesta por el presidente del bloque de la Alianza para alterar el Orden del Día y tratar en primer lugar el expediente número 76/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento del **expediente número 76/01, proyecto de ley** que ratifica en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera suscripto el 22 de febrero de 2001, entre la Provincia de Río Negro, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 76/01.

Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias presidente.

Ponemos a consideración el expediente enviado por el Poder Ejecutivo provincial mediante el cual se solicita la ratificación del convenio firmado por el doctor Pablo Verani, el presidente del Banco Nación Argentina, en su carácter de titular del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación.

Este convenio se encuentra en el marco del Pacto Federal firmado el 6 de diciembre de 1999 y del Pacto para el Compromiso por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal firmado el 17 de noviembre del año 2000, mediante el cual las partes signatarias asumen responsabilidades comunes y obligaciones recíprocas con miras al saneamiento y la transparencia de las finanzas públicas y a la coordinación del crédito público de las políticas de endeudamiento.

Refiriéndonos a las prescripciones propiamente dichas del convenio en tratamiento, podemos decir que estructuralmente tiene una estrecha similitud con el que ya aprobara esta Cámara en el año 2000 mediante la ley 3361 y que persigue algunos objetivos que son absolutamente similares, como por ejemplo el primero que es el apalancamiento financiero para la provincia de Río Negro para que pueda cumplir parte de las obligaciones emergentes de su deuda pública provincial que se encuentran detalladas en el Anexo I del convenio.

Un segundo objetivo es la profundización de las políticas de saneamiento de las finanzas públicas, cuyas acciones se encuentran detalladas en el Anexo II del convenio en tratamiento y un tercer objetivo es la efectivización de las medidas previstas en los pactos federales que he mencionado recientemente y que se encuentran detalladas en el Anexo V del convenio en tratamiento.

El convenio prevé una asistencia financiera a la provincia de Río Negro por un monto de 234 millones de pesos, que está evaluado en dólares estadounidenses, se hará efectivo por tramos trimestrales y deberá ser reembolsado en cuotas mensuales, en 10 años y con 9 meses de gracia, a partir de la vigencia del convenio y devengará un interés que estará relacionado con el costo financiero que tenga el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial de las prestatarias del dinero por la asistencia a las provincias.

A los fines de la efectivización de los desembolsos por parte del Fondo Fiduciario, al igual que en el convenio anterior, se prevé que debemos ratificar este convenio por la Legislatura, que debemos autorizar al Poder Ejecutivo a la afectación de los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de libre disponibilidad y, además, la autorización para que el Fondo retenga en forma automática de estos recursos a los fines de cobrar, digamos, las asignaciones de intereses y de capital previstas en el convenio.

Se agregan dos aspectos nuevos como son que la provincia debe presentar el estado de cuenta o el cierre al 31 de diciembre de 2000, que lo terminó ayer la Contaduría General, que hoy se está elevando a Nación y, además, la certificación prevista también en el convenio anterior sobre los pagos de la deuda pública efectuados en el último trimestre del año 2000.

En la cláusula tercera se establecen algunas condicionalidades que permitirán viabilizar el convenio de referencia, entre las que puedo mencionar la obligación de la provincia de presentar, dentro del primer semestre el año 2001, una proyección plurianual del gasto de la provincia y de los presupuestos de la provincia hasta el 2005, esto está en consonancia con la ley 3502 de Solvencia Fiscal que aprobáramos el año pasado, o sea que estaríamos produciendo simplemente un adelantamiento de los tiempos porque la ley nuestra prevé que -en el mensaje de elevación- el presupuesto del año 2002 ya debería tener una presentación de los presupuestos plurianuales y también prevé que se debe suscribir un Convenio de Cooperación, Convenio Marco de Cooperación entre la Dirección General de Rentas y la Administración Federal de Ingresos Públicos y poner en marcha algunos sistemas de recaudación similares al sistema Osiris vigente en la Nación Argentina.

Entre otras condicionalidades, que son de forma, que entiendo que son ya para todas las jurisdicciones y que ha cumplido la provincia de Río Negro, está la de contar con una ley de Administración Financiera compatible con la ley nacional -nosotros tenemos en vigencia la ley 3186-, tener una Ley de Solvencia Fiscal, que ya la hemos aprobado en esta Legislatura -ley 3502- y haber aprobado el presupuesto del año 2001, que ya fuera aprobado por ley 3501 en diciembre del año pasado y lo que solamente restaría aprobar por esta Legislatura serían las adecuaciones de ese presupuesto para que se cumplimenten las metas del déficit financiero de 66 millones de pesos, ya que nuestro presupuesto prevé un déficit financiero de 72 millones, y que, como es notorio y público, el Ministro de Economía ha solicitado a las jurisdicciones del gobierno de la provincia de Río Negro las adecuaciones pertinentes para encuadrarnos dentro del déficit financiero de 66 millones previsto en el convenio en el Anexo II.

En cuanto a las obligaciones de la provincia, podemos decir que el artículo quinto es casi una repetición del artículo quinto del acta del convenio anterior, que tiene simplemente dos agregados, uno que tiene que ver con el Compromiso Federal, que es la adecuación del gasto primario, este congelamiento, este gasto primario base hasta el 2005 y por el otro lado, una novedad, que es que todos los excedentes financieros que se pudieran obtener por el Plan de Saneamiento o por la reestructuración de la deuda pública se destinen precisamente a cancelar la deuda pública prevista en el Anexo II o en el Anexo IV de la deuda flotante.

La provincia ha asumido algunas obligaciones descriptas en el Anexo II como un plan de saneamiento, que tiene que ver con el incremento de los recursos tributarios provinciales. En este aspecto, se hace especial referencia a la adecuación de las valuaciones fiscales para el impuesto inmobiliario, hemos aprobado el año pasado la ley de Catastro, ha trabajado una comisión de legisladores con el Ejecutivo donde se han establecido las bases para estas adecuaciones y pensamos que este año, no más de mayo, deberían estar adecuándose las valuaciones fiscales de los inmuebles de la provincia de Río Negro y además se prevé un plan anual de fiscalización, que es ya común, la Dirección de Rentas ha presentado el plan anual de fiscalización que prevé unas 2.400 intervenciones con un estimado de 7 millones de pesos de recaudación proveniente de inspecciones integrales o de verificaciones a los deberes formales o cumplimiento de los anticipos previstos en el Código Tributario y en la ley impositiva anual.

Asimismo se estima un incremento de la percepción de las regalías hidrocarburíferas, en este sentido la provincia -ya lo hemos dicho en otras oportunidades- está trabajando muy bien con un programa de seguimiento de las declaraciones juradas de las empresas, ya se han detectado, en el orden de los 3 millones de pesos, diferencias en las declaraciones juradas, tenemos un soft en línea permanente, así que -repito- se está trabajando ya operativamente y creemos que vamos a tener una mejora por estas declaraciones que hacen las empresas.

Nos comprometemos a implementar un mecanismo que permita mejorar el recupero de las acreencias del I.P.P.V.; esta Legislatura ha dictado la ley 3340 que permite una revaluación con precios topes de las viviendas sociales y que autoriza a la implementación de un plan de consolidación que ya está en marcha de hasta 300 cuotas para los usuarios; estuve ayer en el I.P.P.V. y se está estimando que para cerca de octubre el recupero -hoy está en el 38 por ciento- va a estar en el 60 por ciento, ha habido un incremento muy importante a partir del segundo semestre del año pasado en el recupero de cuotas del I.P.P.V. que se está manteniendo, con una leve caída en el mes de enero que se ha mantenido en el mes de febrero.

Por otra parte, se prevé la puesta en práctica de un nuevo Estatuto Escalafón, que también hemos aprobado en esta Legislatura, con la particularidad de que estos estatutos prevean la eliminación de las promociones automáticas, tal cual lo prevé el nuestro, y que los niveles de remuneraciones también estén vinculados a parámetros de productividad de la gestión de la Administración Pública, como también prevé el estatuto aprobado por nosotros una nueva forma de remunerar al agente público que contempla precisamente esta obligación asumida.

Por otro lado, nos obligamos a mantener el gasto en Bienes de Consumo y Servicios que está relacionado con el congelamiento del Gasto Primario, así que no me queda mucho por decir en este particular y esto tendrá mucho que ver ahora con las adecuaciones que se traerán al seno de esta Cámara para que el presupuesto aprobado del año 2001 esté dentro de los parámetros del déficit de 66 millones de pesos.

Dentro de las obligaciones podemos ver dos puntos importantes para la provincia de Río Negro, esto es que la provincia asume el compromiso de promover el desarrollo de los sectores productivos y esto está en consonancia con el Programa de las Agencias de Desarrollo y con el Fondo Hidrocarburífero para el Desarrollo Provincial porque en este momento también se está trabajando en las líneas de incentivo directo en el Ministerio de Economía y pensamos que a la brevedad van a ser informadas a la población y a esta Cámara y se están habilitando las agencias por regiones a partir del mes de abril; ya hay algunos entes que están trabajando en este sentido, en el desarrollo productivo; y el punto más importante es que se establece que la provincia instrumentará, como una obligación, un programa de reestructuración de la deuda pública provincial, esto lo he mencionado el año pasado en oportunidad del tratamiento del presupuesto, la provincia está trabajando en un programa para reestructurar la deuda financiera que asciende a unos 479 millones pesos, en este caso podríamos decir con satisfacción que hay como una suerte de inicio de la reestructuración porque ustedes podrán observar que en el anexo I, donde se detallan las obligaciones con entidades financieras, se prevé para el mes de mayo la precancelación de los créditos con el Banco Francés y con el Banco Patagonia por garantía de Cartera, o sea que iniciamos una liberación de la Coparticipación Federal de la provincia del orden del 13.3 que absorben estos créditos y nos quedaría una disponibilidad neta para iniciar el proceso de reestructuración de un 10 por ciento de la Coparticipación Federal, tal que cedemos 3 puntos en este convenio. Estas dos entidades se eligieron porque la relación stock de deuda versus garantía afectada era importante y se prevé en el mes de mayo porque esto tiene que ver precisamente con el fondeo del Fondo Fiduciario para el desarrollo lo que nos permitió que recién en el mes de mayo, conforme al flujo de fondo que tiene el Fondo Fiduciario, pudiera anticiparnos para esta precancelación.

También es muy significativo dentro del convenio todo este proceso de acceso al mercado internacional, al mejoramiento de la tasa de interés, al alargamiento de los plazos de cancelación de la deuda financiera y al mejoramiento de la afectación de garantías, especialmente a la coparticipación, todo este proceso se compromete el Ministerio de Economía de la nación en este convenio a acompañarnos, cosa que yo había manifestado muchas veces en esta Cámara pero hoy la encontramos prevista expresamente en una de las cláusulas como obligación del Ministerio de Economía.

Nosotros esperamos como provincia que se den los tiempos propicios, creo que no estamos viviendo un buen momento desde el punto de vista de la visión internacional sobre Argentina y el riesgo país, esperemos que no nos toque ahora que estamos en el inicio de una reestructuración y que tenemos posibilidades ciertas de hacer el programa de 200 millones primero y de 279 después, de la deuda financiera, que esta situación internacional no nos genere un inconveniente a

la provincia de Río Negro por retroacción del crédito por encarecimiento significativo de la tasa, que nos ha pasado en otras oportunidades porque el equipo de Economía ha venido trabajando sistemáticamente en la idea y por un motivo u otro hemos tenido muchas veces condiciones adversas con todos estos efectos internacionales del tequila, el default de Rusia, el efecto caipiriña, que no nos han posibilitado entrar con los inversores institucionales.

En cuanto a las obligaciones descritas en el Anexo V, en virtud de que son conocidas por todos y que responden exclusivamente a las prescripciones de los pactos federales, no creo que sea necesario que abundemos sobre el particular.

Finalmente debo decir que en cuanto a las garantías hemos logrado solamente afectar de la coparticipación -como decía antes- el 3 por ciento, se ha afectado el 50 por ciento de libre disponibilidad del FONAVI y esto responde precisamente a la estrategia de la provincia de lograr liberar una masa de fondos coparticipados que nos permita acceder al mercado internacional, sobre todo porque a nivel internacional la garantía que más se busca es precisamente la de la Coparticipación Federal de Impuestos y no otra.

Señor presidente, por todo lo expuesto y porque este convenio no sólo constituye un apalancamiento financiero para que la provincia pueda cumplir con sus obligaciones en el año 2001 sino porque también creo que se va viabilizando, con acciones y obligaciones recíprocas, la efectivización de los compromisos asumidos en los pactos federales, es que en esta primera intervención quiero adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada al proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El diputado Grosvald me solicita si puede hacerle una pregunta y lo estoy autorizando.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Yo pediría que por favor me explicité por qué en el convenio, en el artículo primero, inciso d), dice: **"...La cantidad de dinero que el FONDO, en calidad de préstamo bajo este Convenio, destine para afrontar el pago de las obligaciones emergentes del endeudamiento de la PROVINCIA, comprendidas en el Anexo I antedicho."** Ese Anexo tiene un monto total de 283 millones, pero en el artículo segundo, inciso 2.2, nos conceden 234 millones de dólares; por qué esa diferencia?

SR. AZCARATE - El fondo fiduciario nunca ha prestado a las provincias la totalidad de las obligaciones de su deuda pública, en general es el 80 ó 90 por ciento y a esto uno tiene que satisfacerlo con políticas de saneamiento, aumento de ingresos y disminución de gastos o, al final del ciclo, con deuda flotante, o sea que nunca esta garantizando el total de las obligaciones de la deuda pública de una provincia en un año.

SR. GROSVARD - No hay un criterio entonces.

SR. AZCARATE - El año pasado el criterio fue el total de la amortización prevista en el Anexo I más el 50 por ciento de los intereses, este año es una suma que surge simplemente de esto, que son 234 millones, que es el 80 por ciento más o menos de las obligaciones.

SR. GROSVARD - O sea, no se mantiene el criterio del año pasado.

SR. AZCARATE - No, es un 80 por ciento del....

SR. GROSVARD - Y quién define qué no pagar de los 283...?

SR. AZCARATE - Lo va a definir el Poder Ejecutivo legislador, que es el que administra los recursos de las provincias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La Ley de Presupuesto.

SR. GROSVARD - No...esta bien la respuesta, no me alcanza.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Nuevamente debo empezar mi exposición con la misma reflexión que venimos haciendo desde hace más o menos un año con el sucesivo tratamiento de estos convenios, Pacto Federal, convenios de refinanciación que, pese a constituir prácticamente lo mismo que el anterior convenio que fuese aprobado en esta Cámara en el mes de febrero del año 2000 y posteriormente se trataran en forma detallada o precisa los convenios complementarios en la sesión de marzo del 2000, sí se hace necesario repetir algunas consideraciones, algunas reflexiones y entrar en el análisis de algunas diferencias que, a nuestro juicio, son de carácter sustancial entre los dos convenios, el del año 2000 y el que estamos tratando hoy.

Dicho esto, señor presidente, en principio me parece que podemos llegar a una conclusión, no de carácter subjetivo ni -precisamente por no ser de carácter subjetivo-, adjetivando alguna gestión, y a la conclusión que podemos llegar en esta Cámara, la primera conclusión, es que el estilo de gobernar en Río Negro -podemos después considerar las razones, ahí sí disentiremos con seguridad- se ha convertido prácticamente en resumirlo a partir de establecer nuevas refinanciaciones de nuestra voluminosa deuda sin tener, en principio, la voluntad de cumplir o de pagar. Es decir, vamos esperando nuevos vencimientos, obtenemos la refinanciación a partir de nuestras relaciones con el gobierno de la nación y esperamos a ver qué pasa, el año que viene seguramente estaremos nuevamente tratando un proyecto similar, creo en esto, pese al cambio de Ministro de Economía y lo único que hacemos es ahondar esta gran deuda que tiene la provincia en función del voluminoso monto de intereses que abonamos. Esto no tiene que ver, señor presidente, con adoptar un criterio facilista en términos de decir que la provincia está en condiciones de pagar hoy ya los créditos que debe y que, según el Anexo I del convenio al que se ha referido en forma somera el miembro informante, no tengamos en cuenta precisamente la dificultad de la provincia para pagar estos créditos.

Nuevamente nos encontramos con la misma duda que planteábamos en oportunidad de tratar el anterior convenio de refinanciación y la duda es, señor presidente, cuál es la voluntad real de cumplimiento de este convenio, si nos atenemos o si consideramos y le creemos a la provincia de que va a dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones que asume con la firma del convenio, obviamente vamos a tener que manifestar grandes preocupaciones con respecto a mínimamente dos aspectos de lo que debe ser el gobierno de una provincia, uno de ellos tiene que ver con todos los servicios esenciales que debe brindar el Estado y el otro aspecto fundamental tiene que ver con la relación provincia-municipios y con la supervivencia de estas instituciones básicas de nuestra comunidad a partir de esta bajada de línea y también bajada de recursos; esa sería una manera de analizar esto, es decir la preocupación por el cumplimiento de las obligaciones que el convenio establece. La otra manera de analizarlo, señor presidente, -o por lo menos en lo que va de la firma del convenio anterior, de febrero y de marzo donde tratamos los convenios complementarios, es decir en un año- es que nos dieron la razón en una parte de nuestro razonamiento que es el que voy a analizar. Nosotros en aquella oportunidad, por una parte manifestamos la preocupación del cumplimiento y por otra expresamos nuestra duda respecto de que se fuera a cumplir lo que se firmaba y aludíamos al uso -podemos decir- que ha tenido esta provincia con relación a los compromisos que asume firmando, que luego no se sostienen efectivamente y decíamos que probablemente no hubiese mayores exigencias por parte del gobierno de la nación, atendiendo a dos criterios, uno que es la afinidad política o amistad, como la ha llamado el señor gobernador en reiteradas oportunidades, bueno, que los amigos del gobierno nacional van a acudir en el auxilio de la provincia y otra, también lo planteábamos en aquel momento, que éste iba a ser un año electoral y que no creíamos que fueran demasiado rigurosos en cuanto a determinados cumplimientos por esa razón.

Esto fue una especulación el año pasado que podía tildarse de futurismo, obviamente vemos que, transcurrido un año, el futurismo se confirmó -tal vez nos dediquemos a hacer predicciones después- se confirmó porque, por ejemplo, de las pautas de contención del gasto de saneamiento y demás que se establecían en el anterior convenio, posteriormente se tironeó y se terminó finalmente otorgando una nueva refinanciación para el año 2001, con lo cual la flexibilidad existió, nada nos hace prever que la flexibilidad no vuelva a existir con respecto a este convenio.

Decía, señor presidente, hechas estas consideraciones, que existen algunas diferencias de carácter sustancial que, a nuestro juicio, nos motivan a algunas preocupaciones porque esas sí se cumplen, tiene que ver con cobrar y los cambios sustanciales que encontramos de un análisis comparativo entre el convenio del 2000 y el del 2001 son, en principio, en tres aspectos más o menos importantes. El primero de ellos tiene que ver con las garantías por cuanto, señor presidente -permítame ubicarme- las garantías o los fondos que, según este convenio, la provincia se compromete -sería el artículo 7º, 7.1 con relación a las garantías-... se trata de lo que cede la provincia pro solvendo irrevocablemente al FONDO, además del régimen de coparticipación y otros temas que se encontraban en el anterior convenio, incluye algo que nos parece preocupante y que lo ha mencionado también muy someramente el miembro informante, que es la afectación del 50 por ciento del FONAVI. La interpretación -si no le entendí mal al miembro informante de la mayoría- que le dio a esta afectación del 50 por ciento del FONAVI fue, a su juicio, más benévola para la provincia, en función de que iba a existir mayor disponibilidad de la coparticipación, que es lo que desean -tal vez no sean textuales estas palabras- o apetecen, no sé cuál sería la expresión adecuada, a nivel internacional. Yo tengo otra visión y también la quiero manifestar.

A partir de los pactos federales que se han firmado y de los anteriores convenios, las provincias -entre ellas la nuestra- quedaron habilitadas para hacer una libre disposición o mandar a rentas generales -para ser más clara- el 50 por ciento del fondo FONAVI y quedaba el otro 50 por ciento para cumplir con su finalidad específica. Esto, a nuestro juicio, en oportunidad de tratar ambos presupuestos, tanto en el presupuesto 2000 como en el 2001, nuestra preocupación fue expresada atendiendo a la situación de profunda crisis que padece nuestra provincia en términos de desempleo y teniendo en cuenta el efecto multiplicador y dinamizador que el Estado en estas etapas de crisis tiene con respecto a la reactivación de la economía, la obra pública.

Ya manifestábamos una preocupación con relación al 50 por ciento en la reducción de estos fondos del FONAVI, obviamente, señor presidente, ahora estamos hablando de la garantía pro solvendo del resto del 50 por ciento; yo tenía una duda, porque de economía mucho no sé y se lo quería preguntar también a algunos de los representantes de la bancada mayoritaria que, digamos, se dedican o tienen mayores especificaciones con relación a lo que significa esto de afectar, pro solvendo, el 50 por ciento del FONAVI, si contábamos esa afectación cómo garantía a partir de hoy que aprobaría la mayoría el convenio, o la contábamos a partir del 1° de enero que sería cuando se terminan los 9 meses de gracia y hay que empezar a pagar el crédito y eventualmente podrían cobrarse de nuestras garantías; pero me parece, salvo que lo haya entendido muy mal, que el ítem 7.3 habla bastante claro de cómo se considera esta garantía pro solvendo cuando nos dice: -pido permiso para leer- **"La provincia manifiesta que la cesión por solvendo instrumentada en el presente artículo no se verá perjudicada en su ejecutabilidad por otras afectaciones a las que puedan encontrarse sujetos la Coparticipación Federal de Impuestos o los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad..."**, entre los cuales está esto del FONAVI que estamos mencionando, **"...Cualquier futura nueva afectación deberá contar previamente con la expresa conformidad del Fondo."**

No sé que pasará con los planes de viviendas que están comprometidos en algunas localidades, hay algunas comunicaciones de que se suspenderían planes de viviendas que estaban comprometidos para este año, con lo cual -a mi escaso conocimiento en materia económico-financiera, digamos- se las ratifica con algunos hechos planteados en algunas localidades.

Otra de las diferencias, señor presidente, es el monto, como ya lo dijera el miembro informante; luego existe un compromiso que está establecido en el artículo 3°, en el ítem 3.2 que dice que es obligación de la provincia presentar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía de la Nación, al finalizar el primer semestre del año 2001, la proyección de presupuestos plurianuales que incluyan la programación fiscal hasta el año 2005.

También hay un Anexo, el Anexo II, -en el cuadrito, en la segunda hoja- que nos dice **"presentada"**, no sé si se refiere a que deberá ser presentada, supongo que será esa la interpretación porque no tenemos conocimiento de que esta haya sido, obviamente, efectuada.

Hay algo que nos parece sumamente importante en el Anexo III, señor presidente, sobre lo que vamos a hacer una propuesta concreta y es que de lo que la provincia se obliga a presentar mensualmente ante la nación le sea presentado también mensualmente a esta Legislatura a los efectos de que podamos tener el conocimiento acabado del cumplimiento de estas obligaciones y no tener que encontrarnos, cuando tengamos que tratar el presupuesto, con dificultades de conocimiento sobre algunos temas y para poder efectuar un seguimiento efectivo -reitero- porque no consideramos que se dé satisfacción a este seguimiento efectivo a través de la Comisión de Seguimiento.

Una de las obligaciones que asume también la provincia es con relación a la Ley de Administración Financiera. Hace tres años que esta Legislatura ha sancionado esta Ley de Administración Financiera de fundamental importancia para la provincia, señor presidente, toda vez que sustituye, nada más ni nada menos que la ley 847, que es hoy todavía nuestro régimen de contrataciones del Estado. Esta ley, pese a haber sido sancionada y estar vigente, como lo ha dicho el miembro informante, no se encuentra aplicable por cuanto carece de reglamentación en una gran parte, como lo hemos apreciado en la necesidad que ha tenido a lo largo de los años esta Cámara para seguir prorrogando, digamos, el plazo que estaba establecido para ponerla en vigencia en sus distintas partes, bueno, esperemos que no se gane tiempo otra vez.

Revisaba un poco hoy, haciendo historia, señor presidente, y veía que el año pasado, en febrero, cuando tratamos este convenio de refinanciación, ya estaba establecida la obligación de la provincia de poner en vigencia o en práctica la Ley de Administración Financiera, y hoy estamos igual que en febrero del año pasado, estableciendo nuevamente la obligación para ponerla en práctica y sin saber si se va a poder hacer o no, aspiro a que así sea.

Saneamiento: Cuando hablamos del saneamiento, señor presidente, hay un artículo que a mí también me preocupa, -en cuanto al Programa de Saneamiento, Anexo II punto 1- que habla del aumento de la recaudación de recursos tributarios provinciales, y dice: "**...sustentado en mejoras en los valores de referencia de las bases catastrales y en la adecuación de los coeficientes de actualización de dichos valores en lo referido al impuesto inmobiliario...**", esta preocupación la manifestamos en oportunidad de tratarse en esta Cámara la ley de actualización catastral y planteamos nuestro temor de que la actualización de la base catastral estuviera relacionada con el aumento al impuesto inmobiliario en montos semejantes, dado que nos hablaban de alrededor del 80 ó 100 por ciento de aumento con la aplicación del nuevo catastro -de la valuación estoy diciendo- y se me contestó, por parte del oficialismo, que no tenía nada que ver una cosa con la otra, que estábamos hablando de valuar o revaluar los inmuebles acercándolos al valor del mercado pero que el tema impositivo no tenía que ver con la ley que tratábamos. No quedé convencida en aquel momento y, obviamente, el punto 1 del Anexo II, que en forma directa relaciona la nueva valuación catastral con la adecuación de los coeficientes de adecuación relacionados con un mejoramiento en la recaudación de los recursos tributarios provinciales, con lo cual, señor presidente, mucho me temo que esto esté significando lo que nosotros sospechábamos, es decir, el aumento en el impuesto inmobiliario en la provincia de Río Negro.

Con relación a la preocupación de si se va a cumplir o no este convenio, hay algunos puntos que me da la sensación de que sí se van a cumplir, se están cumpliendo, porque total los hace otro y son los que tienen que ver con los municipios, señor presidente. En el Anexo V, en el ítem 7, punto 1, se habla de acordar que los municipios adopten normas o parámetros de solvencia fiscal similares a los establecidos para la nación, disminuir el déficit, contener el gasto, etcétera y esto me hace recordar una frase que usaban algunos mayores que he conocido y que decía: **"consejos vendo y para mí no tengo"**, le estamos pidiendo a los municipios solvencia fiscal -o le vamos a pedir de acuerdo a este compromiso-, disminuir el déficit, autolimitarse en el endeudamiento y le estamos debiendo como provincia, coparticipación en cantidad de cuotas o de remesas variable, depende los municipios, en algún casos hasta cinco y me parece totalmente contradictorio, por no caratularlo de otra manera, porque nosotros somos los responsables, como provincia, de que tengan deudas, que no puedan cumplir o que estén con déficit y por otro lado les decimos: bajen el déficit, no se endeuden; les exigimos también que transparenten, la transparencia fiscal, la difusión de las cuentas fiscales municipales y como provincia -vuelvo a insistir sobre el mismo refrán- no damos cumplimiento en tiempo y forma a esta obligación de la transparencia fiscal, tal como he mencionado hace un momento.

Avalando esto que le decía, señor presidente, hay un anexo, el IV, que es el que habla de la deuda flotante y nos da la deuda que tiene la provincia con distintos organismos y demás, por ejemplo con el I.Pro.S.S., con la coparticipación municipal: 13.500.000, deudas con municipios: 6.200.000, una deuda flotante total de 106 millones y un poco más; es decir, señor presidente, para no ser demasiado extensa con una alocución, casi podríamos habernos grabado, hoy poner el grabador y quizás lo único que tendríamos que empezar diciendo es: **"Me remito a lo expresado en la sesión de tal día"** y se acabó, tanto el miembro informante como nosotros porque, obviamente las cosas están exactamente igual o peor. En resumen, señor presidente, se ha hablado de que, como hay que bajar el déficit también se van a bajar los gastos y acá sí hay una consideración actual, tal vez un poco agravada, de lo que dijimos el año pasado, que tiene que ver con los servicios del Estado y quiero manifestar concretamente en la Cámara, tal como lo hemos hecho a lo largo del año 2000, nuestra preocupación, que se dio en términos de pedido de soluciones al principio; sobre fin de año, de pedido de previsiones y de búsqueda también de soluciones a partir de lo presupuestario; y, finalmente, otra vez **"...Te lo dije, viste que tenía razón..."** hemos empezado un ciclo lectivo con deficiencias notables que hablan precisamente de esto que manifestamos como preocupación, que pedimos como solución y que solicitamos que fuera previsto también a partir de lo presupuestario.

También tiene que ver en el tema de la seguridad, señor presidente, porque hemos llegado a extremos bastante graves en la zona del Alto Valle por ejemplo, y esto era hasta hace dos días, salvo que haya cambiado entre ayer y hoy, que se han derivado de la Alcaidía de Roca, detenidos y procesados a comisarías del Alto Valle, creo que no hace falta que exprese con mayor abundamiento la gravedad y la preocupación que nos mueve, en términos de lo que significa la seguridad para nuestras localidades, con las comisarías que no tienen absolutamente ninguna infraestructura, ni personal capacitado, ni cantidad de personal que pueda hacerse cargo de este tema.

Para terminar, señor presidente, no vamos a votar este nuevo convenio, lamentablemente no ha cambiado nada que nos haga cambiar de opinión y reiterar hasta dónde esta preocupación que manifestáramos en oportunidad de tratar el presupuesto, hasta dónde insistimos sobre el mismo modelo.

Se hacían homenajes hoy al 24 de marzo del '76, yo no hablo de golpes ni muchos menos, para nada, simplemente hablo de una generación que integramos, con ilusiones, que peleaba por esas ilusiones y que no tenía límites o no se autolimitaba en la pelea por lo que creía justo y necesario hacer. Me parece que hemos envejecido y hemos dejado muchas cosas en las que creíamos cuando tan pasivamente y con tan poca bronca no tratamos de cambiar esta situación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias señor presidente.

Bueno, primero quisiera aclararle a la legisladora preopinante que no ha hecho un análisis somero, ese es un juicio de valor personal, de ella; creo que son muy claras las disposiciones del convenio, no quería abundar en más detalles así que lo hice a juicio personal, entendiendo que no tenía que ser reiterativo de muchas cosas que ya se dijeron con el acta anterior.

Con respecto al tema de la afinidad política, que es un juicio de valor con relación al gobierno nacional, todos conocen la dificultad que tuvo la provincia de Río Negro para firmar este convenio, o sea, todo lo contrario de pensar que el equipo de Machinea nos facilitó firmar el convenio del 2001 es una mentira, ha salido en los diarios todo lo que nos ha costado y las negociaciones que hemos tenido que hacer para llegar a feliz término con esto.

Quisiera, con respecto a esto, leer un artículo de Ambito Financiero del día 2 de marzo del corriente año -lo distribuí ayer- hablando de las afinidades políticas donde, por ejemplo, Chubut termina el año 2000 con un déficit de 18 millones y se le autoriza para el 2001, 33 millones; Tierra del Fuego termina con un superávit de 2,4 millones, se le autoriza un déficit de 29 millones; Tucumán termina con 18 millones y se le autoriza un déficit de 35 millones y nosotros presentamos un presupuesto con 72 millones y nos dicen que lo bajemos a 66, así que, desde el punto de vista de la afinidad política, creo que hay un error de concepto y avala lo que digo de que nos costó, precisamente por la afinidad política, parece que tuviéramos que dar el ejemplo; antes con el Menemismo no teníamos nada y ahora porque somos del mismo palo tenemos que dar el ejemplo para abajo, o sea que siempre perdemos.

Intentamos ser rigurosos, esto es una realidad cuando uno habla de flexibilidad, es cierto que los pactos tienen que tener flexibilidad y la tienen que tener en relación al contexto, el contexto de la nación no es bueno, nosotros no somos una isla y las dificultades de Río Negro son muy similares a las de la nación y muchas cosas que pasan en la nación afectan a las finanzas públicas rionegrinas, aún sin acciones de los actores del gobierno ni de esta Legislatura ni del Poder Judicial, simplemente por cosas que afectan al mercado internacional, la tasa del riesgo-país, la no recaudación nacional de años, que nunca se cumplieron las metas, siempre estamos bajando el gasto y nunca estamos subiendo los recursos. En el tema de la rigurosidad nosotros intentamos cumplir pero también deberíamos aclarar en el seno de la Cámara que muchas medidas que hemos pactado con relación al gasto han sido fuertemente rechazadas por la oposición y cuando hablamos de los ingresos han sido fuertemente rechazados por la oposición, entonces no sabemos si queremos aumentar la base contributiva y la equidad de Catastro y el impuesto inmobiliario -que mejor puede hablar después el legislador Wood, que participó activamente en la comisión junto conmigo- y se rechaza la propuesta de Catastro, hoy tenemos subsidios cruzados y pagan menos los ricos que los que menos tienen y nos estamos negando a esta situación; si no podemos aumentar los ingresos y no podemos bajar los gastos, en definitiva, tenemos que financiar el déficit con deuda, esto es matemática pura, economía pura, es una ecuación.

Con relación a la garantía del FONAVI, nosotros no estamos afectando los planes de vivienda con la afectación de la garantía, lo expliqué, creo que fue una estrategia muy buena, dije en mi discurso que esto es un inicio de la reestructuración y así lo tiene que tomar esta Cámara, nosotros estamos precancelando 2 créditos que liberan 13.3 por ciento de la coparticipación federal, que son cerca de 2.600.000 pesos mensuales, contra una garantía de posible incumplimiento, que pensamos que no lo vamos a tener, es más, porque vamos a reestructurar, creo que la estrategia de liberar 10 puntos netos de coparticipación que tienen que estar en el orden de los 2.200.000 ó 2.400.000, -no recuerdo bien ahora la cifra- es muy importante para la provincia, porque los inversores institucionales a nivel internacional prefieren manifiestamente las garantías de coparticipación y no otra garantía, entonces, estamos cediendo un porcentaje en caso de que no cumplamos y estamos habilitando un camino de este programa de reestructuración que he venido anunciando que se estaba trabajando y que tiene que ver, en principio, únicamente con la deuda con entidades financieras de estos 479 millones, en 2 tramos de 200 millones aproximadamente cada uno, así que no sé cuál es el nivel de preocupación, porque en realidad creo que es una buena estrategia de la provincia liberar coparticipación y reestructurar la deuda, que es lo que estamos necesitando, ampliar los plazos de cancelación, lograr plazos de garantía que nos podrían tener 2, 3 ó 4 años con fondos disponibles para el desarrollo de la provincia, mejorar los servicios básicos esenciales, esta es la estrategia de la provincia, no dejar de hacer casas, al contrario, hacer más casas en el futuro.

Con relación al Anexo III, no sé si hemos sido absolutamente puntuales, si hemos cumplido estrictamente al otro día, pero la Comisión de Seguimiento de la Legislatura tiene la información, la hemos venido dando, no sé si les faltará la información del último trimestre, pero trabajamos con los legisladores, la preside un legislador de la oposición y hoy tenemos una reunión a la tarde, o sea que la Legislatura está informada del Anexo III, si la legisladora no participa o si en su bloque han decidido que vayan otros legisladores y después no hay buena comunicación dentro del bloque, es un problema particular, pero quiero decir que la Comisión en general tiene la información de todos los puntos que se prevén en el Anexo así que no está desinformada la Cámara ni es intención del Ejecutivo desinformarla, o sea que es una Comisión para que tenga la información y la discutamos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le permite una aclaración a la legisladora Jáñez?

SR. AZCARATE - Sí, por favor.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - La aclaración es con relación al último punto, en lo demás, obviamente, no nos vamos a poner de acuerdo.

El pedido concreto que efectué es que la misma información mensual que la provincia va a efectuar a la nación de todos estos ítems que están establecidos en el Anexo III, sea entregada también mensualmente a esta Cámara para contar con la información en igualdad de condiciones con el gobierno nacional, es todo lo que planteé, es una propuesta nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: A ver si tenemos en claro qué es lo que estamos tratando en este momento.

Estamos tratando la ratificación de un convenio suscripto por el Poder Ejecutivo, tiene dos vías, su aprobación o su rechazo, para cualquier modificación que quisiéramos incorporar habrá que elaborar los proyectos de ley necesarios, debatirlos y que lleguen a este recinto para su aprobación, pero lo que estamos tratando hoy es la ratificación de un convenio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Siempre seguimos teniendo de la oposición una visión ominosa de la política de la provincia con relación a los municipios. Nosotros hemos firmado este convenio a través de un anexo, los puntos finales del Anexo V tienen que ver con la política municipal, pero yo le quisiera recordar a la Cámara que cuando aprobamos el Pacto Federal, el 17 noviembre, el artículo vigésimo tercero, dice: **"La Nación y las provincias comprometen sus mayores esfuerzos a fin de conseguir la adhesión de los Municipios a los aspectos centrales del presente acuerdo..."**, etcétera, o sea que esto está en consonancia con un pacto interjurisdiccional que indudablemente, desde el punto de vista del saneamiento, incluye a los municipios y debe incluir en el futuro a los municipios, tanto desde el punto de vista del gasto como del de los recursos, así que nada es premeditado, estas son cosas que surgen -y lo dije al comienzo- de responsabilidades comunes interjurisdiccionales y de obligaciones recíprocas cuando firmamos los compromisos federales, fue aprobado por esta Cámara e incluye esta cláusula vigésimo tercera.

En el tema de los saneamientos nosotros también tenemos los mismos problemas con Nación, yo no quiero volver a decir que si los municipios tienen un problema de saneamiento es porque la provincia le transfiere, más-menos, la coparticipación de impuestos provinciales, porque en parte ha sido largamente discutido en este recinto, en parte es un problema de la no transferencia; lo mismo nos pasa a nosotros con Nación en el modelo, de todos los recursos, que han sido más de 30 mil millones que se han transferido desde los pactos federales del 92, desde las provincias a la Nación Argentina y sin embargo firmamos compromisos federales donde nos comprometemos a seguir con el saneamiento de las finanzas públicas, en este momento hemos logrado que se comience a poner metas de ingresos más significativas; se está reclamando a nivel de país que se combata la evasión, que se distribuya mejor, que se eliminen las normas de elusión fiscal, con lo cual se tributa mucho menos y estamos en consonancia con eso de que tenemos que tener mayores recursos, que no sólo va a ser una fuente de recursos Catastro con el inmobiliario, y van a hacer las inspecciones, -después no nos quejemos- pueden haber otros tributos que están analizando los legisladores de mi bancada, que posiblemente lo podamos después trabajar juntos con una comisión con el Ejecutivo que pueden aumentar significativamente la otra vertiente del

saneamiento que son los ingresos propios, pero tenemos que tener voluntad de cobrar los ingresos propios y de ponerlo para que las empresas lo paguen, la gente lo pague; no digan que no hemos tenido voluntad política de hacerlo, creo que la bancada de la oposición no ha tenido la voluntad política.

En orden a los ingresos provinciales y en honor a la transparencia de la información, creo que todos los bloques reciben mensualmente de la Contaduría General -y tienen una buena comunicación con la Contaduría General, lo tienen los asesores- los ejecutados mensuales de la provincia, no sé si habrá dificultades de información o si se la niegan pero creo que mensualmente se está dando información de la ejecución presupuestaria en los cuadernillos que emiten, se dan con soporte magnético, los CD, ahí se puede discutir y seguir mensualmente la ejecución, no entiendo las consideraciones políticas de no transparencia de la información, nosotros estamos presentando metas y cuantificaciones públicas, la información se presenta en la Comisión de seguimiento, creo que hay un error de apreciación o no se conoce la verdad porque las cosas están a disposición de las comisiones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Gracias, señor presidente.

Quiero dar un marco conceptual a lo que voy a decir, porque cuando firmo un acuerdo de manera personal, profesional o laboral, lo hago y lo analizo pensando que lo voy a cumplir y pensando que lo va a cumplir la otra parte, ese criterio lo utilicé para analizar el tema en tratamiento en esta Legislatura, tampoco dudo en absoluto de la buena fe de los miembros informantes y de todas las personas que estamos debatiendo con mucho nivel este tema.

Acá hay que ver, señor presidente, cómo podemos vencer una cuestión cultural, los argentinos estamos acostumbrados a una filosofía de zafar, de salvarse, egoísta, individualista, sin medir a quién perjudicamos o cómo perjudicamos y, desde el punto de vista del Estado en su conjunto, nosotros tenemos que observar en qué situación estamos, bien lo dijo el miembro informante, hace 36 meses que en la Argentina hay recesión, tenemos un riesgo país por las nubes, las tasas de interés son incompatibles con la producción y nosotros tenemos mucho que ver con todo ese marco, con toda esa realidad, hay causas externas, hay causas ajenas a este recinto, pero este recinto es ajeno? cuando nosotros vamos a aprobar hoy -y ya anticipo un tema que voy a analizar- una piedra libre con los intereses de este fondo fiduciario, de este préstamo que nos va a hacer el fondo fiduciario nacional, no estamos modificando las tasas de interés de los productores, de los comerciantes, de la actividad privada rionegrina? no estamos modificando totalmente la oferta y demanda?, entonces, tenemos responsabilidad y por salvarnos, por zafar de una situación estamos involucrando a la sociedad civil que nos odia porque ligeramente analizamos estos temas, porque no le ponemos el énfasis que hay que ponerle a estas cuestiones -de análisis digo yo- no en el discurso, sino de análisis, para ver cómo podemos resolver esto, porque estamos influyendo en la sociedad, con estas decisiones influimos en la sociedad, por supuesto hay que resolver la cuestión del endeudamiento que tiene la provincia de Río Negro, pero tenemos que buscar la salida, que no afecte, porque se dice en los fundamentos o en las consideraciones que no afecte pero en la práctica sabemos que afecta, estamos tomando créditos a tasas que afectan, ya lo dije, no quiero insistir, pero quiero que se entienda el concepto. Entonces, hoy aprobamos leyes PyMES muy importantes pero no se pueden ejecutar porque las tasas de interés no lo permiten y no lo permiten porque estamos tomando estas decisiones acá, todo incide, tenemos que tener mucho sentido en estas cuestiones, creo que en la provincia de Río Negro -y parafraseando a John Fitzgerald Kennedy- no nos deberíamos preguntar más qué puede hacer por mí el Estado nacional sino qué puedo hacer yo por el país, qué podemos hacer desde Río Negro para resolver estas cuestiones, este es el marco con el cual, señor presidente, yo analizo el acuerdo, analizo el acuerdo con esto, los rionegrinos tenemos responsabilidad, el Estado rionegrino del cual soy parte tiene esta responsabilidad, no de salvarse la clase política, no de zafar de un endeudamiento -no vamos a analizar las causas ahora, cada uno tiene su opinión formada- sino cómo ayudamos a salir de estos 36 meses de recesión que tiene el país. En función de esto, me preocupa que se sigan tomando -y ese va a ser mi desarrollo- estos acuerdos, como lo definimos el año pasado, acuerdos pampa y voy a refrescar el concepto porque los acuerdos pampa eran considerados como un hecho bochornoso y se utilizaban para describir genéricamente los acuerdos ilícitos, eso fue lo que dije el año pasado, no lo hice con estas palabras pero quiero darle el énfasis para que no se confunda,

por supuesto que no se habla de tales acuerdos porque no quedan tribus alzadas, pero se intercambian bienes por vidas, vidas por hacienda, hacienda por poder, poder por negocios, negocios por poder y todos con una sonrisa cómplice y esa cultura es la que yo quisiera que cambiemos desde esta Legislatura.

Habíamos denunciado, anunciado o mencionado en el debate del presupuesto 2001, no diría la maniobra, podría decir la picardía de haber incrementado los gastos corrientes -sorpresivamente para los análisis que nosotros veníamos siguiendo- para aumentar el déficit al final del año 2000, de manera tal que cuando tuviéramos que generar recortes esta situación sea beneficiosa para...o sea, tendríamos que hacer un esfuerzo mucho menor y esto significó que el miembro informante pidiera aclaración porque no le resultaba coherente, pero él mismo reconoció, -porque yo me enteré por los diarios- que la negociación de la provincia atravesó justamente -lo acaba de mencionar- dificultades con el tema del déficit, quiere decir que nuestra apreciación de aquél momento ha sido prontamente verificada por los hechos concretos. Quería mencionar esto porque es una manera de reconocimiento al equipo de trabajo que me acompaña y creo que había quedado esa duda flotando.

Entrando ya en tema concretamente, no puedo acompañar, señor presidente, este acuerdo -considerándolo necesario- porque ha fallado en, por lo menos, cuatro artículos de la Constitución; en el artículo 181, que dice: **"El gobernador tiene la siguientes facultades y deberes:..."** en el inciso 13) de este mismo artículo que dice: **"Celebra y firma tratados o convenios internacionales, con la Nación y con las demás provincias; da previo conocimiento sobre sus pautas y requiere su posterior ratificación de la Legislatura."**, este aspecto no fue cumplido, señor presidente, -y lo que es más grave y lo considero una falta de respeto a la Comisión de Seguimiento- y bien podría haber sido citada esta comisión para analizar previamente esta cuestión y haber, de esta manera, por lo menos corregido esta deficiencia constitucional que otras provincias, obviamente, por supuesto, cubren.

Tampoco se cumple con el artículo 93, que se refiere al Tesoro Provincial, que en su parte final dice: **"...Las regalías constituyen fondos especiales que deben ser progresivamente utilizados para obras específicas del sector y para generar actividades sustitutivas del recurso."**, de momento que entran garantías, -no lo recuerdo ahora, después lo vamos a ver en detalle, creo que está en el punto 7.2- que autorizamos que se nos lleve todo puesto como garantía y dentro de ese mismo tópico permitir que la garantía sea también la plata que pueda llegar o los dineros que puedan llegar a los municipios, estamos afectando la autonomía municipal prevista en el artículo 225 de la Constitución, que dice: **"...La provincia no puede vulnerar la autonomía municipal consagrada en esta Constitución..."**, etcétera, etcétera, con lo cual aceptar de parte del gobernador comprometer, por ejemplo, los Aportes del Tesoro Nacional o algún fondo que venga para los municipios, según surge de la lectura de esto, es avanzar sobre la decisión de los municipios.

Finalmente, por supuesto el famoso artículo 95, por tratarse de un endeudamiento extraordinario, es un empréstito, requiere los dos tercios y una cantidad importante de condiciones, no las voy a leer porque las he leído tantas veces..., pero bueno, lo quiero mencionar brevemente en función a la brevedad que me ha pedido el señor presidente y porque creo que hay otros temas más trascendentes a la hora de justificar todo este acuerdo. Adelanto el voto negativo por supuesto de este acuerdo pero dejo como opinión lo dicho en otras sesiones al respecto.

Yo también usé como método de análisis comparar el convenio firmado para el período 2000 con el que ahora tenemos que acordar, y esta es la primera parte que quisiera analizar ahora.

En el primer considerando hay un cambio ligero que habla de **"el Plan"**, en el 2000 habla del plan para buscar equilibrio presupuestario para el mejoramiento de la deuda, ese era el objeto del dinero y en el 2001 profundizar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y, entre paréntesis, dice: **"el Plan"**, de ahora en más **"el Plan"**, mire, señor presidente, luego del análisis y todo eso, cuando yo me acordaba que decía **"el plan"**, me hacía acordar al sketch de Olmedo del **"General González"** de cómo era **"el plan"** que ellos discutían, se acuerda?, en la mesa y las cosas que decían, intervención del **"General González"**, así es el plan de Saneamiento Fiscal y Financiero que vamos a llevar adelante, propio del **"General González"**. El resto -2, 3 y 4- de los considerandos, son similares en cuanto a la forma y al fondo, por supuesto adecuados a este momento; después ya se va a enterar por qué lo digo.

Entrando en el convenio, en el artículo segundo surge una diferencia importante que aquí nadie mencionó, en el año 2000 el fondo nos transfiere 187 millones de dólares y ahora 234 millones de dólares, o sea, producto de **"el Plan"** del **"General González"**, ahora tenemos un 25 por ciento más, así vamos avanzando, ¡efectivo el plan, efectivo...!

SR. AZCARATE - Puedo hacer una aclaración?

SR. GROSVARD - ...Es más plata....

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor legislador, le permite una aclaración?

SR. GROSVARD - Sí, cómo no, tenemos esa costumbre ahora, yo no lo interrumpí, esperé que termine, pero ahora agarramos la costumbre de interrumpir y dále nomás.

SR. AZCARATE - No lo aclaro, presidente, simplemente lo digo después...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Prosiga, señor legislador.

SR. GROSVARD - No nos dieron 187 millones el año pasado y ahora le vamos a pedir 234?

SR. AZCARATE - Después que termine se lo aclaro.

SR. GROSVARD - Me puse contento, el artículo segundo, punto 3 del año 2000 no aparecía, el que hablaba de lo que había que hacer con los saldos, porque yo tengo una visión distinta a la del miembro informante; antes decía, en el 2.3: **"Los saldos que se generen debido a mejores resultados financieros obtenidos por la provincia, en los términos definidos en el Anexo II del presente convenio, o como consecuencia de la reestructuración de la deuda en condiciones más favorables, deberán ser destinados a la cancelación o precancelación de deudas contempladas en los Anexos I y IV del presente."**, o sea, todo el esfuerzo que podamos hacer para mejorar nuestra

posición de la deuda, toda esa utilidad, contrariamente a lo que dice el miembro informante, va a parar nuevamente a pagar deudas, por eso yo no entiendo tanta alegría que produce en el Anexo V la posibilidad de mejorar y reestructurar la deuda porque le estamos haciendo el favor a los que les estamos debiendo, lo cual es factible pero está previsto acá; yo no lo ví, me puse contento, pero bien dijo el miembro informante, apareció luego en el artículo quinto, inciso 7, con lo cual, de esta no zafamos.

El artículo tercero en general está igual, hay incisos 1, 2 y 3 que son nuevos, después los vamos a analizar, pero no creo que modifique sustancialmente nuestra preocupación.

El artículo cuarto, que habla de los desembolsos, en el 2000 era mensual y pasa a ser trimestral en el acuerdo que se pretende acordar ahora, no hay una explicación por qué va a ocurrir esto, no hay explicación. Y el 4.4 es un inciso nuevo que tampoco creo que mayormente afecte la cuestión.

En cuanto al artículo quinto, el 5.3 es nuevo -después vamos a analizarlo-, el resto es similar y el 5.7 -ya lo dije-, es el 2.3.

El tema de las garantías, señor presidente, lo voy a comparar ahora porque estoy analizando uno con otro. Yo no tengo la visión, ni de la legisladora Jáñez ni la del legislador Azcárate, a los que escuché con mucha atención y voy a explicar por qué lo digo. No voy a leer el contenido total de los artículos porque justamente son los más largos. Antes decía el artículo séptimo, inciso 1. Garantías: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del préstamo...la provincia... -bla, bla, bla-, y seguía: ...las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen que lo reemplace de acuerdo a los siguientes porcentajes: desde la firma del presente hasta el 31 de mayo de 2004, el 1 por ciento; desde el 1º de junio de 2004 y hasta la total cancelación del capital con más los intereses debidos de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo, punto 2.4,...el 8 por ciento...el 100 por ciento de sus derechos sobre las sumas a percibir de los siguientes regímenes especiales de distribución de tributos de origen nacional de libre disponibilidad: i) fondo compensador de desequilibrios fiscales..., -no voy a leer todo- ... excedentes sobre el Fondo del Conurbano Bonaerense... distribución impuesto bienes personales... suma fija proveniente del impuesto a las ganancias... distribución de lo recaudado por regímenes simplificados para pequeños contribuyentes..., etcétera, etcétera y ahora, no es que sustituimos por lo otro, ahora dice: La provincia cede **"pro solvendo"** al Fondo, el 3 por ciento de los derechos de las sumas percibidas por el Régimen de Coparticipación..., o sea, le agregamos, y es lógico, porque es más plata tenemos que agregarle más garantía, le agregan lo del FONAVI y dice: **"...los excedentes que pudieran existir de las garantías preexistentes otorgadas oportunamente por la provincia en virtud de la Asistencia Financiera recibida por la misma en el marco del Convenio Complementario de Asistencia Financiera suscrito el 16 de marzo de 2000 -que es éste, del año pasado- y las futuras habilitaciones..."** o sea, estamos sumando garantías, lo cual es lógico, -repito- y quiero hacer esta observación de que no hay sustitución ni hay mejoramiento, hay sumatoria de garantías, no es que estamos mejor, como -por lo menos entendí yo- decía el miembro informante...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se libera, se libera...

SR. GROSVOLD - ...estoy hablando de las garantías, del tema que va en el Anexo I, al final, de la posibilidad de precancelar, entonces, esto es lo que quería señalar como una -a mi juicio- diferencia grande entre los dos convenios y que fue motivo, obviamente, de análisis por parte de los miembros informantes anteriores.

También se ha mencionado que el Anexo I, si bien las diferencias de los montos que hemos mencionado es casi un 30 por ciento más, permite la precancelación con dos entidades; el Anexo II es muy interesante y no sé por qué no se mencionó, yo lo hubiera dicho si hubiera sido miembro informante porque

el Anexo II del año pasado traía las reducciones salariales y este año no las trae, es importante; nosotros habíamos solicitado que esas reducciones salariales no vengan y esto ha sido un logro significativo que yo pondría entre las cosas a favor, pero no ha sido mencionado, tampoco ha sido muy ejecutado, pero bueno, y todas las pautas duras que tenía el Anexo II del año pasado pasan a cuestiones que, como vamos a analizar luego, son bastante **"light"**, como pautas para cumplir durante el año 2001; después lo vamos a ver más tranquilos.

Con relación al resultado financiero que el año pasado nos autorizaba 39,75 millones negativo, ahora nos llevan a 66 millones, y mi lectura, contrariamente a la de Ambito Financiero o lo que se quiere leer de Ambito Financiero, es que a nosotros nos han premiado con un incremento del 66 por ciento de resultado financiero, o sea, de poder tener un déficit mucho más grande, 66 por ciento no es poca cosa y se acerca bastante al déficit del año pasado y, obviamente, no pudimos cumplir con lo previsto por nación.

La otra cuestión que también llama la atención es la diferencia entre los dos anexos, en el cuadrado famoso del Anexo II, el apartado 4, en el año 2000 decía que estaban excluidos los intereses que había que pagar por este préstamo, el préstamo del año pasado, y este año dice que condiciona de otra manera -esto lo voy a analizar luego porque no quiero ser reiterativo pero quiero marcar que hay diferencias- condiciona en función de la toma de créditos internacionales.

La deuda flotante aumenta, pero de todo lo que nos autorizaron, la deuda flotante es lo que menos aumenta, no llega a ser un 20 por ciento, con lo cual pensamos que la Tesorería anda bastante bien, o sea, pasa de 86 millones a 106 millones. Y el Anexo V el año pasado no estaba y este año está y va a merecer, por supuesto, un análisis detallado en su momento.

Entrando ya directamente en el Acuerdo propiamente dicho, lo primero que llama la atención -y por eso lo usé como cuestión- es el artículo segundo, inciso 2.3, donde dice que: **"La provincia abonará mensualmente al FONDO..."**, dice: **"...un interés compensatorio equivalente al costo financiero total que el FONDO deba abonar a sus prestamistas con motivo de este financiamiento, durante todo el período de intereses. Al final de cada período de intereses, el FONDO notificará a la provincia la tasa de interés aplicable para tal período"**, ahí nosotros nos vamos a enterar recién los intereses que vamos a tener. Yo lo hubiera defendido de otra manera, no puede ser ajeno, nadie puede aceptar, por más desesperado que esté, no conocer ni siquiera las reglas de juego de las tasas de interés; piénselo cada uno en su economía personal, en su economía laboral, su historia, esto es peor que... el usurero le dice la tasa de interés que le va a cobrar, entonces esto tenemos que manejarlo con mucha más ocupación, o sea, nos tenemos que ocupar más, ocuparnos previamente a que lleguen estos incisos de lo que ocurre. Pero qué ocurre?, sabe lo que ocurre?, el Estado nacional nos está cobrando tasas más altas que los bancos y este es el problema grave que tenemos y tenemos que resolverlo y poder defenderlo, las provincias tenemos que ver la manera de defender esta situación, necesitamos la plata, no tenemos las garantías suficientes, necesitamos el préstamo, tenemos situaciones heredadas... -insisto- no voy a entrar nuevamente a ver por qué o cómo, pero no por eso pueden ser más leoninos que un banco o que el usurero de la otra cuadra del pueblo.

Bueno, ya mencioné antes que en el artículo cuarto, inciso 4.1 pasamos a desembolsos trimestrales, si es bueno o si es malo nosotros no lo sabemos y tenemos que votarlo, creemos que es malo, pero por un pensamiento económico personal, acá la plata que llega la sacan por los cuatro costados y si la van a sacar al trimestre ya después no sé qué vamos a hacer, pero bueno, por ahí me equivoco.

Tengo también una preocupación en el artículo cuarto porque estuve leyendo otros preacuerdos, no solamente lo que salió en Ambito Financiero sino los acuerdos que tienen otras provincias, y saben las diferencias que observé?, el artículo cuarto, inciso 4.2, dice: **"...Asimismo, previo a cada uno de los siguientes Desembolsos la PROVINCIA deberá presentar al FONDO certificación, efectuada por Auditor Externo independiente, de la cancelación de los servicios de deuda que se detallan en el ANEXO I."** Por qué a otras provincias le piden que esa certificación la haga el Tribunal de Cuentas?, por qué a nosotros nos piden un consultor externo?, yo no lo sé, tengo dos respuestas, se me ocurren dos respuestas, una, no nos tienen confianza, no le tienen ni siquiera confianza a nuestro Tribunal de Cuentas; la otra, algún curro que hay dando vueltas con algún consultor, pero bueno, hubiera sido interesante poder debatir estas cuestiones y ver por qué nos ponen este condicionamiento.

Para que no quede duda, señor presidente, creo que hay que leer el artículo sexto, inciso 6.3 que mencionó el miembro informante del oficialismo, que es donde se especifica el reembolso, dice: **"...El Préstamo Consolidado... -que explica cómo se consolida- ...será reembolsado por la PROVINCIA al FONDO -o a la entidad que lo suceda cuando se produzca su disolución- en la misma moneda en que fue efectuado, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas y en un plazo de DIEZ (10) años contados desde la vigencia del presente Convenio, con un período de gracia para el capital de NUEVE (9) meses contados a partir de la vigencia del Préstamo Consolidado."**, o sea, esto se devuelve..., lo digo por las dudas... pero he escuchado, señor presidente, que algunos piensan, no solamente que se devuelve sino que supera esta gestión su devolución, con lo cual abona el por qué del artículo 95 de la Constitución, la necesidad de tener los dos tercios, porque supera una gestión, pero aparte porque se devuelve. Quiero que quede claro este concepto, ya pasó el año del jubileo, fue el año pasado, ya no hay más jubileo, por lo menos hasta bastante tiempo.

El artículo séptimo que se refiere al tema de las garantías, ya analicé la comparación, en el artículo 7.2, donde dice: **"...Para el caso de que los fondos cedidos "pro solvendo" no alcanzaren a cubrir las sumas adeudadas, la PROVINCIA faculta irrevocablemente al FONDO a solicitar la retención de las mismas sobre los demás recursos que por cualquier concepto tenga a percibir la PROVINCIA de cualquier organismo, repartición o empresa nacional, provincial o municipal."**, esto es lo que yo digo, que hay un avance sobre las autonomías municipales y un peligro de utilización de recursos que tendrían que tener un destino como las regalías que pueden llegar a ser afectadas, porque, como le dije al principio, un acuerdo es para cumplirlo si no empiezan a funcionar los incumplimientos previstos en el artículo octavo que, aparte de todo lo que se ha dicho, a mí me llamó mucho la

atención porque quien resuelve, si se ha caído en un incumplimiento, es justamente el Fondo Fiduciario y en el artículo octavo, 8.1, inciso f), dice: **"...incumplimiento por parte de la PROVINCIA de cualquier otra obligación estipulada en el presente Convenio."**, **"cualquier otra"**, ellos deciden cualquiera, y cayó, y empiezan a ejecutar las garantías, por más buena intención..., y acá hay muchos lugares donde yo insisto que hay que desenvolverse con mucha seriedad porque podemos caer fácilmente en incumplimiento y -coincido con el miembro informante Azcárate- no siempre se le va a exigir a Río Negro mucha mejor letra que si fuese gobernada por un partido de la oposición al gobierno nacional, en función de eso justamente hay que ser muy cuidadoso, no vaya a ser cosa que nos empiecen a ejecutar las garantías.

Del Anexo I se habló bastante, creo que ha quedado suficientemente definida la cuestión.

En el Anexo II surgen los compromisos de aplicación a las siguientes medidas: Se mencionó, por ejemplo, el aumento a recaudaciones tributarias provinciales por un monto de 6 a 7 millones. Yo no sé, señor presidente, leo poco los diarios, pero el día martes 13 leí un artículo en un diario regional, en la página 11, que decía que: **"El 25 por ciento de los deudores ya no paga la moratoria"** y, según dice el diario, **"un 23 por ciento de los 31.000 contribuyentes plegados a la moratoria de la Dirección General de Rentas dejaron de pagar, según se confirmó ayer oficialmente. La totalidad de los deudores lograron consolidar 70 millones, distribuidos en cinco años que corresponden a los 60 meses previstos como máximo para los planes de pago. Esta caducidad registrada en los primeros cinco meses del plan representa unos 20 millones de aquel monto..."**, 20 millones!, lo dice el diario, no sé, creo que es más importante el segundo ítem, que es el de mejoramiento en la fiscalización. No sé cómo vamos a salir de este tema, no comparto algunos conceptos que se dijeron acá, creo que el Estado debe cobrar impuestos, impuestos justos, en eso tenemos que trabajar y estamos trabajando, estoy de acuerdo, pero esto tiene muchas posibilidades de caer en el incumplimiento de las garantías, sobre todo porque tiene monto.

Me preocupa, señor presidente, el dictado y puesta en práctica de un nuevo estatuto y escalafón que incluye la eliminación de promociones automáticas, que fue justamente lo que planteamos nosotros el año pasado cuando se tocó este tema, pedíamos -más que eliminar gente o hablar de caídas salariales- un artículo o una consideración de este tipo. No entiendo por qué aparece si está aprobado este Estatuto y Escalafón, por qué mecanismo o cuál es el criterio de ponerlo.

Lo que me llama la atención, señor presidente, es **"Mantenimiento del gasto de bienes de consumos y servicios"**. Se acuerda que ésta es la partida que siempre decimos que mide la austeridad de una gestión?, bienes y servicios, alquileres, luz, gas, combustibles, contrataciones de terceros, dice que la vamos a mantener, y encima, por las dudas, dice a continuación: **"Mantenimiento de los niveles de transferencias a empresas públicas provinciales"**, o sea, le transferimos 10 millones de dólares más o menos, más debe ser... pero bueno, digamos que lo que aparece así en una lectura rápida de transferencia a las empresas públicas, cuando prometemos siempre que las empresas públicas provinciales rionegrinas se van a autofinanciar, no le vamos a transferir nada, firmamos esto, mantenimiento de los niveles de transferencia a las empresas públicas, que es un lugar en donde yo creo que podemos ejercer la austeridad y también el mantenimiento de los gastos de bienes de consumos y servicios que justamente es -de entrar en un plan de austeridad- donde podríamos hacer algo.

Me gustaría una explicación por qué vamos a mantener, por ejemplo, Aeronor, por decir algo, o tantas empresas que se ha dicho mil veces que se van a autofinanciar y encima le van a pasar dinero al Estado. Yo creo que los que escribieron esto, los que redactaron este Anexo II, señor presidente, y las cosas a las que la provincia se compromete, tienen algunos errores conceptuales graves. Dice: **"Promoción del desarrollo de los sectores productivos provinciales, mediante la utilización de instrumentos adecuados, que permitan a productores e instituciones asociadas alcanzar un mayor rendimiento productivo, rentabilidad y posicionamiento competitivo dentro del mercado."** La primer pregunta es de dónde va a salir la plata para esto, etcétera, pero creo que lo primero que habría que definir es la diferencia entre desarrollo y crecimiento, porque acá habla del desarrollo, con lo cual la tarea es mucho más a largo plazo. A ver si puedo explicar la diferencia, sencillamente:

Me encontré la vez pasada con mi vecina, venía con sus dos hijos y me dice: "**¡Vio, la nena ya se desarrolló!**" o sea, no tenía que decirme gran cosa para darme cuenta que dejó de ser niña para pasar a ser señorita, en cambio éste está creciendo, gordo, 95 kilos, uno crecía y el otro se desarrollaba, no es lo mismo, queda claro que no es lo mismo, porque si no después... Quiero explicar esto, señor presidente, porque acá se dijo qué se puede hacer por el desarrollo, por el crecimiento y no es lo mismo. Casualmente traje un trabajo de FIEL, que dice: "**Una Argentina posible. ¿Cómo impulsar el crecimiento económico en la próxima década?**" fechado en el mes de octubre del 2000 -o sea hace unos meses- que habla justamente del alto crecimiento económico, etcétera, y es una propuesta concreta, no como acá se dijo en este recinto -lo dijo el gobernador- hay mucho escrito en la provincia sobre desarrollo y crecimiento y este trabajo que justamente fue realizado por un equipo integrado por Daniel Artana, lo ubican? tiene cuestiones interesantes, propone claramente cómo es un plan de crecimiento con o sin reformas. Voy a leer solamente el resumen, hay que ver porque no alcanza con decir las cosas así nomás. Ellos dicen cómo crecer y para eso plantean las reformas, que es parte del trabajo y después cómo miden o prevén el efecto de esas reformas, dicen que, por ejemplo, de una tasa de desempleo actual del 15.3 por ciento, llegarían con reformas al 2005 con una tasa de desempleo del 7.3 y al 2010 con reformas, una tasa de desempleo del 4.2; el Producto Bruto Interno per cápita también va de 7840 pesos actualmente, a 13.556 en el 2010, o sea, no es lo mismo crecimiento que desarrollo, no es lo mismo hacer que las manzanas den más manzanas y tengamos rentabilidad que hacer plantar peras y hacer todo el proceso para tener plantas. Plantearse el desarrollo me parece bárbaro, pero hay que ser conscientes de que estamos hablando de cuestiones a muy largo plazo, con dificultad de ejecutarlas, ojalá sea, yo creo que sería muy bueno.

Insisto en este Anexo II, al final, donde se habla de la posibilidad de refinanciar mercado de capitales cómo se compatibiliza con el destino que debe haber, las ventajas que logremos en la reducción de nuestra situación de endeudamiento.

Decía que en el cuarto trimestre, al final, el último ítem, Resultado Financiero, hay dos llamadas, la tres y la cuatro, la novedad es la cuatro que dice que este resultado financiero deberá mantenerse inalterable en el supuesto de que exista financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito, es una novedad. Nos hubiera gustado que la deuda de Organismos, que aparece en el Anexo IV, Deuda con Organismos, que es de 43 millones de pesos, estuviera un poquito más desagregada, pero es una cuestión interna, al Acuerdo no le quita ni le pone.

El Anexo V, que es novedoso, es novedoso porque no estaba el año pasado, en el inciso 1) dice: **"La provincia se compromete a adoptar un Sistema de Administración de la Deuda pública compatible con el Proyecto de Instalación del Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) instituido a nivel nacional."** Nosotros tenemos que aprobar esto?, yo no lo conozco, no sé de qué se trata, nadie me lo explicó; cambiara mucho nuestra deuda pública con esto, la mejorará, la empeorará?, yo no lo voto.

El inciso 2), si queremos pensar que hay un correlato con la ley de convertibilidad fiscal, la 3502 que votamos nosotros, podemos pensarlo, pero lo concreto es que nos ponen el 25 por ciento de reducción del déficit, sin especificar qué tipo de déficit y que tenemos que llegar al equilibrio en el 2005. Entonces digo, la gente que fue y firmó esto, que acepta esto en la negociación, no sabe que nosotros tenemos una ley de convertibilidad?, no puede decir **"reducir su déficit a partir del año 2002 de acuerdo a la ley 3502 de la provincia de Río Negro"**, por qué no se dijo esto si el objetivo final es el mismo?, a cuál le damos bolilla, señor presidente, a la nuestra o a la 25152?, porque si no le damos bolilla a la 25152 y a este acuerdo podemos caer en incumplimiento, y si caemos en incumplimiento sabemos las consecuencias que podemos tener, así que por eso yo no creo que tengan idoneidad los que van a negociar, realmente, porque nos ponen en cada brete que no sabemos cómo salir.

El inciso 3) dice: **"La provincia deberá acreditar haber celebrado con el gobierno nacional un Pacto Federal de Armonización Tributaria, invitando a adherir..."**, si usted analiza este inciso 3)...bueno, no lo voy a leer porque calculo que todo el mundo lo tiene en la banca y lo está siguiendo, lo tienen claro.

El inciso 7.3, dice: **"Suscribir Convenios Provincia-Municipios para la armonización tributaria, con el objeto de eliminar tributos distorsivos sobre la actividad económica, la inversión y el empleo."**, qué impuestos distorsivos conocemos y denunciemos todos?, Ingresos Brutos; yo no sé, a mí me parece bárbaro, pero el oficialismo que defiende Ingresos Brutos, acá le están haciendo una cama eh!, acá los están obligando a que tengan que replantearse la eliminación de los Ingresos Brutos, son todos los distorsivos que hay y es lo que plantea tanto el inciso 3 como el 7.4, yo, de ser oficialismo lo hubiera planteado como una gran victoria, pero bueno, no veo por qué no lo ponen.

El cheque en blanco que damos en el inciso 4) cuando decimos que en 60 días, puesto a nuestra consideración por la autoridad nacional competente, tenemos que dar nuestro acuerdo al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, perdón, a lo establecido en el artículo décimo séptimo y décimo octavo del Compromiso Federal, que es el Compromiso por la Austeridad, la Equidad y la Transparencia en el ejercicio de la función pública. Y si no estamos de acuerdo? o no nos podemos poner de acuerdo?, qué le hace esto a nuestra... o a lo mejor para nosotros tendríamos que aumentarnos los gastos previstos en este Pacto y es al revés de lo que están planteando ellos; yo no entiendo por qué se anticipan de esta manera, cuál es la decisión política -la técnica ni la entiendo- de poner estas cuestiones en el Anexo?; por qué nos comprometemos a implementar la ley de Administración Financiera número 3186 si está implementándose?; por qué lo ponemos?, si hay muchísimos artículos reglamentados, se está trabajando, nos piden permanentemente los plazos, la trabajamos, hacemos sugerencias, cada vez que discutimos el presupuesto yo hago sugerencias de artículos que hay que modificar. Por qué se pone?, no entiendo, no lo digo de manera mordaz o irónica, no entiendo para qué lo ponen?, solamente para llenar hojas, para complicar.

El punto 6 es interesante porque dice que **"La provincia se compromete a incorporar en el respectivo mensaje de elevación de su presupuesto para el ejercicio 2002, presupuestos plurianuales que incluyan la programación fiscal para, por lo menos, los siguientes dos ejercicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Compromiso Federal..."**, pero el artículo 12 del Acuerdo Federal habla de tres años, no de dos. A quién hay que darle bolilla?, ni hablo de los cinco años que aparecen ahí, como ya lo dijo el miembro informante del Partido Justicialista, que aparece con cinco años. A quién le damos bolilla?, no se puede prolijar esta cuestión?, la ley a que hace referencia el inciso, habla de tres, acá dice dos y en otro lado habla de 2005, cuál es la cuestión?, por eso digo que hay que analizar muy seriamente porque acá estamos hablando de muchos millones de dólares, estamos comprometiendo muchas cosas y estamos afectando no solamente la cuestión del Estado sino también de la sociedad civil...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor legislador Grosvald, le recuerdo el artículo 105 del Reglamento Interno, no más de una hora para las exposiciones.

SR. GROSVARD - Cuánto llevo?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - 55 minutos.

SR. GROSVARD - Bueno, hago las conclusiones, ya que usted me lo pide, pero me gustaría que quede claro, señor presidente, que esta bancada se ha tomado muy seriamente este tema, lo ha analizado y lo ha estudiado y quería volcarlo, por eso le pido disculpas a alguien si conociendo todo lo que he dicho lo ha tenido que volver a escuchar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Lo breve y bueno, dos veces bueno.

SR. GROSVARD - Hay varios refranes que vendrían al caso, pero vamos a abreviar.

Señor presidente: De manera chacarera le quiero decir que, así como los productores hoy no quieren más créditos porque un crédito es un nuevo salvavidas de plomo, cuando por los intereses lo que se busca es rentabilidad, en el Estado también tenemos que buscar con ese mismo criterio soluciones oportunas que nos permitan cumplir con lo que dice nuestra ley 3502, o sea, empezar a trabajar para poder salir de la situación en que nos encontramos; en eso, en trabajar en esas cosas, señor presidente, nos van a encontrar siempre pero no nos van a encontrar, lamentablemente porque así está propuesto este juego, para seguir votando acuerdos pampas como este que nos están poniendo a consideración. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Voy a tratar también de desarrollar en la mayor brevedad posible lo que a nuestro juicio significa este nuevo convenio para el año 2001. Por este convenio la provincia logra un préstamo -voy a hacer esta introducción porque quiero después reflexionar- de 234 millones que deberán destinarse a cancelar los vencimientos de deuda consignados en el Anexo I del mismo. La deuda consignada es de 283 millones, de los cuales 167,9 son amortización de capital y 115,4 millones corresponden a intereses, los 49 millones faltantes para la sumatoria de amortización de capital e intereses sobre los 283 los deberá integrar la provincia, nuevamente se refinancia el 100 por ciento de la deuda capital y un 50 por ciento aproximadamente de los intereses del período, esto tendrá vigencia desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2001, el préstamo será devuelto en diez años en cuotas iguales, mensuales, consecutivas, etcétera; nuevamente nos encontramos con que la tasa de interés no está determinada sino que en el artículo segundo del convenio, en el punto 2, inciso 3), se determina lo que el legislador preopinante desarrolló e insistió en eso y yo lo quiero reafirmar porque me parece que se desprende una cuestión, a todas luces, que debe ser reflexionada y discutida con la mayor rigurosidad.

Es decir, nosotros estamos solicitándole un Fondo Fiduciario que ha organizado el Estado nacional pero que lo constituyen los mismos bancos acreedores de la provincia de Río Negro, estamos trasladando, es cierto, la deuda de capital que vencía en un año a los 10 años siguientes, pero en definitiva, en esta cuestión de la tasa de interés -como decía en un comentario esta mañana-, qué tiene que ver la provincia de Río Negro?, qué es lo que generamos nosotros desde la provincia en función del riesgo país?, a veces hay declaraciones de dirigentes o situaciones de los mercados que tienen que ver fundamentalmente con políticas de la nación, sin embargo, este Fondo Fiduciario que se ha constituido como un salvataje del vencimiento de la deuda pública de las provincias, en la práctica opera de una manera distinta, bastan algunas declaraciones, bastan situaciones de indefinición y la tasa riesgo país, por la cual, por este artículo, los bancos le liquidan a la provincia, le aumentan, le corrigen en forma permanente, reiterada, y en la práctica esto funciona como ocurrió en el año 2001, en que la provincia de Río Negro se vio afectada sin haber hecho absolutamente nada de su propio desarrollo de política económica en nada más que 18 millones de pesos más de intereses. Aquí se me sugiere que se debería haber rediscutido la cuestión de fondo, pero una cosa es que durante el primer año, apenas asumido el nuevo gobierno democrático y las nuevas o continuadas autoridades en la provincia de Río Negro, nosotros hayamos tenido una mirada flexible con respecto al financiamiento, a la etapa de la coyuntura, porque teníamos que generar, sin ninguna duda, un marco de credibilidad en las propuestas y en las acciones que se iban a desarrollar a partir del nuevo modelo económico, político, etcétera, del nuevo gobierno en la nación, pero sin embargo, señor presidente, el solo hecho de esta cláusula firmada en la refinanciación del año anterior le significó a los rionegrinos 18 millones de pesos más que tuvimos que afrontar con el Fondo Fiduciario, entonces, qué nos sugiere?, que quienes están defendiendo fuertemente sus recursos son los bancos, en desmedro absolutamente de los intereses de la sociedad rionegrina y esto me parece que tiene que ver con la política económica, porque yo aceptaría que el primer año los gobiernos estén asumiendo las situaciones explosivas, pero ahora nuevamente volvemos a reiterar el mismo sistema.

Señor presidente, del anexo I surge que para el período 2001 y por el préstamo del año 2000, de los 187 millones se pagará al Fondo un total de 32,5 millones, de los cuales, a la amortización de capital corresponden 8,42 millones y a los intereses previstos del período, 24,1 y medio millones, lo que nos da una tasa implícita de alrededor del 13 por ciento mensual y creo que la tasa anterior que teníamos nosotros con la deuda financiera era mucho más baja y esto puede subir, naturalmente que está subiendo, en virtud de las condiciones macroeconómico nacionales estamos permanentemente leyendo cómo sube el riesgo país y fíjese lo que puede llegar a suceder en el mediano plazo, como la amortización de capitales baja en virtud que sólo se amortizan 5 meses de capital, es decir, de agosto a diciembre, si se amortizara todo el año el desembolso total rondaría los 45 millones por un préstamo de 187, quiere decir que en los años 2002, 2003 y en adelante, cuando empiecen a amortizar el préstamo que estamos tratando ahora por 234 millones, el desembolso por los dos préstamos superará los 100 millones anuales por una deuda total de 421 millones, debiendo afrontar el resto del endeudamiento, que será de 850 millones aproximadamente, con lo cual esto se está tornando absolutamente explosivo en el mediano plazo.

Entonces aquí es donde está la discusión, qué se hizo durante este año para generar un ámbito nuevo de negociación o de discusión con las autoridades nacionales?, creo que no se hizo absolutamente nada, o sea, aquí hemos trasladado mecánicamente y con mayores condicionalidades absolutas lo que se refinanció el año anterior. Dice: Las condicionalidades del préstamo se desarrollan en el artículo tercero y sus incisos, remitiéndose en muchos casos las mismas al Anexo II del convenio; entre las condicionalidades se establece que a partir del primer semestre del 2001 se deberán desarrollar proyecciones presupuestarias plurianuales que incluyan la programación fiscal hasta el año 2005; estamos haciendo el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, como también se debe haber realizado el convenio entre la D.G.R. provincial y la AFIP para transferencia y puesta en marcha del sistema de recaudación OSIRIS u otro similar; también le exige sancionar la Ley de Responsabilidad Fiscal que hemos sancionado; la Ley de Administración Financiera compatible que ha sido sancionada y el Estatuto Escalafón que también está dentro; o sea, visualizo, señor presidente, que esta Legislatura ha sancionado instrumentos, como nos corresponde por ser el Poder Legislativo, pero quien conduce las finanzas de la Economía de la provincia es el Poder Ejecutivo y uno cuando analiza lo que nos sucedió con el presupuesto del año 2001 que fue tratado y presentado en apenas una semana y lo tuvimos aquí en este recinto, dice: Dónde estaba la política del mediano plazo?, dónde estaban los elementos con los cuales se debe manejar un equipo económico en función de la responsabilidad que tiene de administrar los destinos de los rionegrinos?, porque hoy nosotros estamos absolutamente subiendo nuestro déficit fiscal, esto va a significar, sin ninguna duda, una mayor carga de intereses y si el año pasado fueron 18 millones que se restaron del presupuesto de la provincia, seguramente se va a incrementar este monto. Yo pregunto: de dónde se detrae en una política presupuestaria?, se detrae simplemente del recurso social, señor presidente, por eso estamos viendo las dificultades en Educación, etcétera, etcétera, -para no seguir abundando en esto que ya está clarísimo- entonces, creo que hay una gran responsabilidad de parte de un equipo económico, fíjese que podríamos asimilar este convenio con lo que significó el blindaje que ha conseguido la nación, todos se sentaron sobre el blindaje, estuvimos dos meses señalando que el blindaje era la panacea, hicimos además hasta propaganda pública sobre los efectos positivos del blindaje, que la economía se reactivaba, etcétera, etcétera, y hasta leí en un informe a un economista que dijo **"esto es un absurdo, es como que estamos enfermos, como que nos están aplicando quimioterapia y estamos diciendo: Qué bien que nos va porque nos estamos tratando con quimio"**. Esta situación está hoy instalada claramente en la provincia de Río Negro, técnicamente se han desarrollado, sin ninguna duda, por parte de los miembros anteriores, todas las situaciones que se han planteado, pero lo que se nota claramente es la gran diferencia entre instrumentos que se sancionan por un lado, que obligarían a la provincia a ordenarse y a encuadrarse dentro de la responsabilidad fiscal, y los elementos con que se maneja el equipo económico en la provincia de Río Negro;

por ejemplo, podemos hablar de cuánto le cuesta el funcionamiento al Estado rionegrino, los bienes de consumo y servicio, nosotros hemos planteado en su momento, el mismo gobernador creo que lo señaló, que Río Negro podría funcionar con 3 ó 4 millones de pesos mensuales en gastos de consumo y servicio y sin embargo cuando uno mira el presupuesto está en el orden, creo, por encima de los 7 millones de pesos mensuales en esa afectación, los gastos de bienes de consumo y servicio; entonces, hemos incrementado la deuda flotante, teníamos en el compromiso 2000, 86 millones y tenemos un 25 por ciento más, o sea 20.3 millones más en este convenio.

También se ha desarrollado aquí el análisis sobre las garantías, que realmente es algo absolutamente preocupante, porque hoy estamos incorporando en esta garantía pro solvendo nada menos que el 50 por ciento de los fondos FONAVI y esta era una circunstancia que nos hubiera permitido inclusive trabajar, al ingresar el 50 por ciento de Rentas Generales se hubieran podido generar determinadas políticas que la provincia podría haber diseñado, sin embargo, hoy se señala en algún artículo que además esto deberá ser comunicado: **"7.3 La PROVINCIA manifiesta que la cesión "pro solvendo" instrumentada en el presente Artículo no se verá perjudicada en su ejecutabilidad por otras afectaciones a las que puedan encontrarse sujetos la Coparticipación Federal de Impuestos o los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad. Cualquier futura nueva afectación deberá contar previamente con la expresa conformidad del FONDO."**, entonces, cuando uno desarrolla todo el convenio se ve con claridad una mayor dependencia estructural financiera de la provincia de Río Negro.

Como decíamos, en el mediano plazo esta situación puede tornarse explosiva. Qué se hizo durante este año que tuvimos este blindaje provincial para generar las condiciones de ahorro, de asignación correcta de recursos?, porque, insisto, cuando nosotros tengamos mayor déficit vamos a tener mayor carga de intereses, como lo vemos perfectamente aquí, el Fondo Fiduciario en realidad se ha blindado hacia los bancos acreedores.

Por todas estas circunstancias que nos demuestran una absoluta impericia por parte de quienes representan en el orden nacional los intereses de la provincia con respecto a las autoridades nacionales porque, insisto, significa mayor sometimiento, mayores gastos que, naturalmente, se van a afectar de los recursos sociales y esta oposición ha dado suficientes muestras durante este año de tener una actitud seria y responsable ya que hemos acompañado, señor presidente, hasta los convenios nacionales, en su momento, aquí mismo en esta Legislatura, cuando sabíamos que los pactos fiscales que se tenían que reformular significaban la posibilidad de que la Argentina tuviera certeza y credibilidad y creíamos que teníamos que estar acompañándolos, pero este nuevo convenio, de ninguna manera lo vamos a acompañar. Por qué?, por la mora fundamentalmente de un equipo económico que no está a la altura de las circunstancias, independientemente de la voluntad que han puesto los legisladores de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y de la Comisión de Seguimiento, que han tenido una responsabilidad y, diría, hasta una mirada de flexibilidad en función de la situación macroeconómica de la Argentina y de la situación de relacionar la nueva etapa entre el gobierno provincial y el gobierno nacional, pero aprobar este convenio hoy es, insisto, generar las condiciones en el mediano plazo de un mayor nivel de gastos hacia los sectores privilegiados de la banca en desmedro de los sectores sociales más perjudicados en Río Negro, por eso adelantamos nuestro voto negativo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE- Gracias, señor presidente.

Celebro que el legislador preopinante denuncie al sistema financiero, celebro porque en definitiva es un gobierno de su signo partidario el que creó este espúreo sistema financiero que ahoga la producción y es bueno que se diga que tiene una preeminencia absoluta sobre los demás sectores, pero no fuimos nosotros los que lo creamos.

La tasa de interés es un tema controvertido, ya lo discutimos en oportunidad de ratificar el compromiso del año 2000, la tasa de interés tiene que ver con el Compromiso Federal del 16 de diciembre de 1999, no tengo acá el Pacto pero recuerdo que en un subartículo decía que el fondo fiduciario conseguiría condiciones más favorables del mercado, no hablaba de una tasa subsidiada y nosotros empezamos con el 11,5 por ciento el tercer trimestre y terminamos el mismo -no tengo la información del cuarto- con una tasa del 14, y me gustaría saber si no tomábamos al 14 con tasas en el mercado del 22 y 23 por ciento, y aún sin mercado, porque la Argentina estaba sin mercado financiero para refinanciar la deuda. Nosotros nunca negamos -yo lo he dicho en los discursos y lo ha dicho el señor gobernador también- que el fondo fiduciario representa únicamente un apalancamiento financiero y hemos insistido en esta Cámara, en nuestros discursos y ante el gobierno nacional, en la necesidad de reestructurar, porque sabemos, y tenemos proyecciones claramente al 2005, que la provincia es inviable si no estructuramos la deuda, nunca lo negamos y nunca lo ocultamos, he dicho en esta Cámara que si la provincia no resuelve el problema fiscal que representa la deuda pública, que es el 38 por ciento de los recursos del presupuesto provincial, la provincia es inviable y una de las cosas más importantes que hemos logrado con este convenio es que nos acompañe el Ministerio de Economía de la Nación en las futuras reestructuraciones y por supuesto que hemos tenido que hacer concesiones y hemos logrado liberar este famoso 10 por ciento al que me estoy refiriendo, que es un inicio importante para la reestructuración de la deuda financiera de la provincia de Río Negro.

Creo que no se está viendo la importancia que tiene que figure en un convenio con Nación que nos van a acompañar con la reestructuración y la importancia que tiene, más allá que hemos afectado ciertas garantías que parecen tremendas desde el punto de vista de la oposición, que nos permita liberar un 10 por ciento, que es una base cierta importante para iniciar los programas de reestructuración en los que está trabajando el equipo de Hacienda del Ministerio de Economía de la provincia. Estimo que no hay que perder de vista este punto central porque no lo habíamos logrado en ningún pacto ni acuerdo directo de la provincia con Nación, y siempre hemos dicho que estábamos buscando la reestructuración y hemos tenido oportunidades que se han caído en el mercado porque nos hemos quedado sin mercado institucional internacional por muchos de estos efectos de las economías emergentes que han afectado casi toda la gestión de Verani, -yo digo que es una impronta de la gestión de Verani- en algún momento dije que tuvimos de tranquilidad nada más que 14 meses y logramos

refinanciar la deuda con el Club de bancos del Galicia a una tasa muy ventajosa, que nunca más se dieron las condiciones para que pudiéramos intentar algo nuevo, esperemos que no se caiga la situación de la nación Argentina, a pesar del blindaje y que podamos hoy, con esta reestructuración incipiente, empezar a trabajar en mejorar el perfil de deudas de Río Negro y por supuesto tener recursos para los servicios esenciales y para las políticas de desarrollo y crecimiento, que son dos cosas distintas, como bien decía el legislador Grosvald.

Cuando hablamos de las tasas y la hipotecación estamos hablando solamente en un contexto, no estamos hablando que estamos solos, que no sufrimos los avatares del contexto nacional e internacional porque en todo el año 2000 no había mercado y todos saben las tasas que se estaban pagando en el mercado nacional, nosotros llegamos al 14 cuando había tasas del 22 ó 23, y en algunos casos no había mercado para reestructurar, así que tan mal no nos fue en el sentido de que pudimos honrar los compromisos y esto es importante desde el punto de vista de la reestructuración.

Con relación a las tasas de interés también quiero decirles que estuve con el gerente del Fondo Regional de Inversión del BICE y que las tasas subsidiadas actuales están subsidiadas por la Secretaría de Desarrollo PyMES, están al usuario entre el 11 y 12 por ciento de un banco de fomento, para que tengan un indicativo de lo que significan tasas de fomento para el desarrollo y la producción.

Con relación a la comparación de los montos, señor presidente, el año pasado recibimos 207 millones que fue el acuerdo con nación, simplemente que con el Fondo Fiduciario fueron 187 millones y 20 millones fue un anticipo del Banco de la Nación Argentina, por eso después el acta se firmó por 187 millones y no significa que necesitemos más simplemente porque tengamos déficit, es porque hay una evolución de la amortización de capital e intereses que habría que compararla y que tiene que ver con la deuda que está, que existe, no necesariamente con el déficit, esto tiene que ver con los plazos de madurez que, como hemos dicho acá, son de tres años y nueve meses, con lo cual estamos marcando el impacto que tiene la deuda desde el punto de vista presupuestario y financiero, así que no es simplemente porque tengamos déficit, habría que analizar con el legislador Grosvald todas las proyecciones de cada año para ver si no tenemos más amortización de la deuda ya contraída, no simplemente porque tengamos más déficit, podríamos no tenerlo y tener que pagar más de la deuda en función de cómo se pactaron los compromisos originales.

Con relación a que ahora es un desembolso trimestral y antes era mensual, no es cierto, siempre fueron trimestrales, el legislador no ha leído el punto 4.3 del Acta anterior que habla de asignaciones trimestrales, o sea que no hemos desmejorado en orden a que antes recibíamos desembolsos mensuales y ahora trimestrales, siempre fueron trimestrales.

Con el tema de Garantías no voy a abundar porque ya es suficiente cuál es la estrategia del gobierno de la provincia a los fines de la reestructuración.

Con relación a la auditoría externa que ha demandado un comentario capcioso del legislador Grosvald, viendo fantasmas de negocio posiblemente, quiero decirle que nosotros no usamos auditor externo sino que lo certifica la Contaduría General de la provincia de Río Negro y que eso consta, seguramente, en la información que dispone la Comisión de Seguimiento, así que me parece que es malo que se haga un uso indebido político en la Cámara de una situación conocida por todos, acá no hay ningún negocio ni ninguna intención de negocio, lo hacen los propios organismos y no le cuesta un peso al Estado.

Con relación a la transferencia de empresas públicas deberíamos detallar las transferencias, quiero decirles que hemos tenido que aportar más de 2.300.000 pesos a SEFEPA porque no se cumplió el pacto con nación del año 2000, teníamos previsto un aporte de 3.200.000, íbamos a mantener la empresa con aportes nacionales y lo hicimos con recursos de Rentas Generales y además incluye un millón y pico de pesos, que son los programas a través del convenio marco de cooperación con ALTEC, que salen por la partida Transferencias pero que en realidad son como servicios, que tienen que ver con la tecnificación del RPI, Catastro, la internet pública provincial, etcétera; hicimos un convenio marco de cooperación para evitar que el propio Estado con sus empresas tuviera que sufragar el impuesto al valor agregado por los servicios y un convenio marco público que ha sido aprobado por decreto.

En cuanto al tema del SIGADE, tampoco comparto que se conozca esto porque ya lo he explicado en la Cámara en dos oportunidades, es un sistema de administración de la deuda

pública financiado por las Naciones Unidas, ya está el soft instalado en la Secretaría de Financiamiento de la provincia y se han hecho los cursos de capacitación para que la gente lo trabaje, esto se ha explicado en este recinto.

Con relación al desarrollo, que se habla no sé si en forma peyorativa o despectiva de este Acuerdo, creo que tiene estas dos cosas como son la reestructuración y la obligación del desarrollo; esta es una cosa que la manifesté en oportunidad de que ratificáramos el Pacto Federal del crecimiento y la disciplina fiscal de diciembre de 2000, la necesidad que teníamos de ir introduciendo en nuestras relaciones bilaterales con nación el concepto del desarrollo, que hiciéramos un pacto para el desarrollo y el crecimiento de la economía, que siempre estábamos hablando de la cuestión fiscal, esta fue una cláusula muy controvertida porque también a nosotros nos habilita en la discusión con nación por los futuros programas, es una cláusula muy controvertida pero logramos que se introdujera un concepto económico de la producción en un convenio de naturaleza básicamente fiscal y yo creo que esto es un avance, son pequeños avances, son cuestiones que pueden ser copiadas, puede que no sea de la satisfacción de todos nosotros la forma en que fue redactada pero el concepto político de introducirlo, tanto el concepto de desarrollo como el de reestructuración, creo que es un avance significativo en nuestra relación con nación que debemos seguirlo promoviendo,

esto es absolutamente incipiente, tenemos muchos otros mecanismos comunes para tratar de que se hable de crecimiento y de desarrollo en forma efectiva y me parece que no tendríamos que tomar con un sentido tan peyorativo una cuestión que costó mucho, lo digo con toda sinceridad, costó mucho que nación aceptara incluir esta cláusula, para que nos demos cuenta en qué contexto se están negociando estas cuestiones a nivel nacional. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Muchas gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar esta oportunidad, un poco porque es una cruzada personal en un tema, que es el de la denuncia -digamos- de este discurso hegemónico en implementar el ajuste del Estado solamente por los gastos y no por los ingresos y después porque creo que es necesario, además de una visión instrumental, tener una visión ideológica de lo que significa la incorporación que se ha hecho a este nuevo pacto de elementos que para mí son muy interesantes y que la clase política creo que tendría que apoyar sistemáticamente. Primero, el tema este del ajuste del gasto por el lado de los ingresos; segundo, poner los temas del desarrollo y, tercero, poner el tema de la reestructuración de la deuda como compromiso del Estado que hasta ahora no estaban y, la mayoría de los pactos anteriores -y en esto tengo que dar la razón a los críticos- era solamente aplicar la receta de seguir ajustando los gastos y no ajustar por el lado de los ingresos. Mi opinión y la de muchos es que el problema argentino es que no estamos viviendo en un capitalismo sino estamos viviendo en un sistema precapitalista feudal donde los actores económicos basan su acumulación de capital en cuasi rentas -lo que llaman curros vulgarmente-. Creo que este nuevo compromiso que se firma es una gran cuña al discurso hegemónico que la derecha ha instaurado en la Argentina y que con mucho éxito ha hecho creer a la gran parte de las clases sociales, sobre todo la clase media y que hoy en día se está agrietando, por eso saludo que se incluyan estas novedades que -vuelvo a repetir- son una cuña a este discurso hegemónico y, como tal, tendrían que ser apoyadas por la clase política que si quiere recuperar la centralidad para modificar la situación económico-social del país, tiene que verdaderamente tomar este tema con mucha seriedad. Por qué esto es una cuña?, porque va directamente a solucionar el problema que ha generado, no sólo la falta de crecimiento y desarrollo en el país sino la hiperinflación y los problemas recurrentes de balanza de pago o de sector externo que siempre han ahogado a la Argentina y que algunos investigadores, estudiosos y economistas, no relacionados con intereses financieros y con otros intereses muchas veces internacionales, han caracterizado como el veto contributivo de las clases pudientes de la Argentina.

Quiero aprovechar esta oportunidad justamente para dar algunas cifras que pueden servir para que todos los legisladores reflexionemos sobre esta tipicidad del capitalismo argentino y la necesidad nuestra de ir mejorándolo para que sea un capitalismo de pantalón largo y no quede -digamos- como la actuación de una horda que lo único que quiere es acumular a costa del empobrecimiento de las grandes mayorías. Entonces, la Argentina es un país que recauda en los tres niveles, nación, provincias y municipios, el 23 por ciento de impuestos sobre el Producto Bruto Interno, cuando nos queremos parecer a países que están recaudando entre el 35 y el 50 por ciento, con promedios del 40 por ciento, la diferencia son 17 puntos de un Producto Bruto cercano a los 290 mil millones de pesos, o sea, que la evasión, la elusión, el contrabando y la economía en negro, evitan que las clases que están acumulando ingresos aporten entre 45 y 50 mil millones de pesos al Estado.

Creo que este es el tema de discusión para cambiar la realidad en la Argentina, no sólo para transformar el capitalismo sino para modificar la posibilidad de que el Estado vuelva a ser el regulador de las actividades económicas y sociales, y no sólo esta diferencia en valores absolutos o en porcentajes entre lo que se recauda en la Argentina, este capitalismo esquelético, sino la diferencia de la composición.

En la Argentina lo que se recauda es el 87 por ciento de impuestos al trabajo, al consumo y a las transacciones comerciales y el 13 por ciento al ingreso a las propiedades inmuebles o no inmuebles. En los países centrales -a los cuales nos queríamos parecer y en algún momento hasta el año 65/70 nos parecimos- la recaudación de impuestos a las ganancias o impuestos a los ingresos y a las propiedades llegan al 50 por ciento y el 50 por ciento son impuestos al trabajo, al consumo y a las transacciones, no sólo tenemos que aumentar los ingresos del Estado sino la recaudación impositiva en contra del discurso hegemónico que nos quieren hacer creer que rebajando impuestos -y en esto algunos gobernadores del Justicialismo están haciendo de cabeza de turco- tenemos que aumentar estos ingresos para que el Estado pueda cumplir su rol y la política volver a estar centralizada y no sólo cambiar el valor absoluto relativo de los ingresos sobre el producto bruto sino la composición y esto implica que la recaudación tiene que crecer por el impuesto a los ingresos y por el impuesto a las propiedades.

Entonces, no entiendo cómo algunos partidos, como el Partido Justicialista, que nacieron siendo un partido de justicia distributiva y de equidad tributaria, hoy en día niegan algún apoyo en esta Legislatura para, justamente, modificar esta tendencia; qué es lo que quiero decir con esto?, quiero decir que es muy importante, por más que después quede en letra muerta o que tenga muy poca viabilidad al contexto internacional y nacional, que la inclusión de estos tres puntos, -vuelvo a repetir- la lucha del ajuste fiscal por el lado de los ingresos, las actividades para el desarrollo, ayudando a las actividades productivas y la refinanciación o la reestructuración de la deuda. En 1998 he escrito un trabajo, que me parece que lo conoce la mayoría, donde sugería que una de las soluciones financieras del Estado provincial era la reestructuración de la deuda; en aquel momento ponía 25 años de plazo de pago con los cinco primeros de gracia para capital e intereses, para posibilitar que los fondos que hoy se dedican a intereses de la deuda se dediquen a inversiones que el Estado no ha hecho en los últimos quince años y que permitiría el crecimiento económico y, además, políticas activas para propiciar el desarrollo. Hemos avanzado mucho en esta Legislatura para aumentar los ingresos fiscales y, sin embargo, hemos chocado con algunas oposiciones que no justifico, sobre todo teniendo en cuenta el origen histórico de algunos partidos de los que se han opuesto, y quisiera mencionar, no por tirar bolazos sino por tirar números que son muy posibles, que el aumento inmobiliario, desde el impuesto inmobiliario, solamente por gravar a las actividades de las empresas que hoy son privadas o concesionarias de los que antes eran servicios públicos, energía eléctrica, gas, petróleo y teléfono, significaría un aumento de la recaudación de esta provincia entre 50 y 70 millones de pesos mensuales, solamente de impuesto inmobiliario por gravar los inmuebles, los tendidos de redes, los gasoductos, los petroductos y las instalaciones petroleras, y en esto sí debo reconocer que me lo he preguntado muchas veces y no encuentro justificación, por qué este gobierno desde el '92 y otros gobiernos provinciales -desde el '92 hasta la fecha- no han hecho nada para poder cumplir este vacío legal y recaudador que es la única justificación que tiene que haya intereses entre los sectores concentrados que recibieron las privatizaciones y los gobiernos provinciales o incapacidad totalmente administrativa como para ponerse a tono de la nueva situación, por la privatización.

En esto también apoyo con beneplácito que de una vez por todas se coloque lo de aumentar la recaudación de regalías porque todos sabemos, inclusive los funcionarios de las empresas privadas concesionarias, que hoy en día se está mintiendo a los Estados provinciales, sacándoles recaudación por el lado de la denuncia de volúmenes o de calidad del petróleo y del gas. Entonces, creo que el esfuerzo sobre el impuesto inmobiliario es muy importante, sobre todo por los servicios privatizados y para encontrar justicia distributiva y equidad en el impuesto inmobiliario de todos los propietarios de los 160 mil inmuebles que hay en la provincia. Hoy en día la situación es de iniquidad, los sectores más pobres pagan, en relación, más que los sectores más ricos, no se ha cumplido con un precepto que impuso el gobierno nacional menemista en el '93 de llevar las valuaciones al 80 por ciento del valor de mercado y de aplicar alícuotas cada vez más altas que llegaran hasta el uno y medio, entonces, no entiendo cómo el Partido Justicialista se opone, salvo que tenga una visión de mucha anomia, o sea, que escribe una cosa para no cumplirla, como se dijo acá, como esos preceptos que hace 5 ó 7 años eran la voz de su propio gobierno; o no los queremos cumplir o verdaderamente no tenemos coraje político para cumplimentar esos preceptos que se firmaron en el '93, que iban en buen sentido. Creo que la revaluación de los valores inmobiliarios es una necesidad imperiosa y lamento que no se haya cumplido este año porque trabajamos mucho en la comisión para hacerlo, no sabemos por qué no se cumplió, es una deuda que el gobierno tiene con nosotros y celebro que ese ajuste se vaya a hacer porque, por más que se dilate en el tiempo la aplicación del impuesto, es crear el conocimiento de cuánto vale nuestra provincia, todas las propiedades inmuebles, privadas o públicas, y además nos va a permitir, aunque sea en el período de 10 ó 20 años, recaudar lo que correctamente necesitaríamos.

Por el lado de los municipios, creo que les hacemos un flaco favor, yo soy un defensor de que los municipios tendrían, por lo menos que recibir el 25 por ciento de todas las rentas, nacionales y provinciales que recauda la provincia, hoy no recibe ni el 15, pero lo que tenemos que hacer no es la defensa, seguir con exenciones impositivas o no ajustar la base tributaria, todo lo contrario, tenemos que aumentar los ingresos para poder aumentar y poner plazos para que se vayan transfiriendo cada vez más a los sectores del Estado que están más cerca de la población, que son los municipales. No entiendo tampoco cómo se ayuda a consolidar este discurso de la derecha, que es un discurso mentiroso pero que ha ganado mucho **"rating"** en la sociedad argentina, de un Estado mínimo pero de los servicios mejores; esto para mí es demagogia pura, inconsistencia, inmadurez de la clase política que creo que tendríamos que discutir en este recinto y en todos los recintos nacionales -los 1200 legisladores que tiene el país- para que de una vez por todas la clase política no sólo sea gerente o administradora de la clase económica, sino justamente su reguladora y controladora, entonces, creo que hay que corromper este mito porque los mejores servicios se dan con mejores recursos, si nosotros no logramos vencer el veto contributivo de las clases pudientes argentinas para que dentro de 20 años aporten el 35 por ciento del producto y con esos 30 ó 40 mil millones más de ingresos satisfacer las necesidades y los servicios universales -como he defendido- de la educación pública gratuita e irrestricta, flaco favor le hacemos a los municipios, a los servicios públicos y caemos en una demagogia que verdaderamente me repugna.

Para cerrar, lo que quisiera decir es que también celebro la denuncia al sistema financiero, pero este sistema financiero -también voy a reiterar- nació con la convertibilidad y ésta no sólo implica una restricción monetaria y financiera muy grande, impropia para que un país crezca y se desarrolle, sino también darle coto de caza a todo el sector financiero para que aplique las tasas que le gustan como quiere, aunque no estén en consonancia con las internacionales, entonces, celebro que se ataque al sector financiero en este recinto porque sin caída de la convertibilidad no podemos modificar el nivel de crédito de esta economía, no podemos mejorar nuestro crecimiento y desarrollo sin recaudar y sin modificar el sistema financiero;

con un sistema financiero que aporta menos del 25 por ciento de recursos respecto al producto bruto que se genera en la Argentina, vamos a seguir siendo peléticos, con un desarrollo centrado en 10 millones de personas y 25 mirando cómo se van hundiendo cada vez más. Nosotros necesitamos un sistema financiero de 40, 45 por ciento de crédito sobre el sistema económico. Quiero mencionar el caso de la fruticultura porque a la Legislatura le ha tocado de cerca y ha intervenido con coraje, no porque yo esté metido en la Subcomisión, en adelantarse a los conflictos y esta actividad cuenta con menos del 10 por ciento de crédito respecto al producto bruto que genera en la provincia, y créditos a largo plazo tiene 0 -llamando crédito a largo plazo, más de 5 años- y todos sabemos la necesidad que tenemos de créditos a largo plazo para modificar los sistemas productivos obsoletos o atrasados que están en la actividad, quiere decir que si no modificamos este sistema financiero -y estoy de acuerdo con la oposición- no vamos a poder salir tampoco de esta encrucijada y menos vamos a poder salir si la convertibilidad disminuye los ingresos de las actividades productivas por un tipo de cambio inflado, estúpido, que no nos justifica para nada.

Cuando se habla de lo que significa -y se jactaba el presidente Menem- la Deuda Externa Argentina respecto a un producto bruto valuado en un dólar mentiroso, innegablemente podía decir esa tontera de que era menor que el que para los países europeos ponía al Pacto de Maastricht, ahora que un poco se está develando el velo de esta mentira vemos que la Deuda Externa Argentina ya lleva a casi 70 por ciento un producto bruto valuado a un tipo de cambio de equilibrio, entonces ahora nos agarra el pánico y hacemos una letanía de todos los problemas, pero nos pasamos 10 años sosteniendo que esto no era así y además jactándonos de una forma -yo diría- medio infantil de la posición que teníamos frente a países centrales.

Para cerrar, recapitulando, no sólo adelanto el voto positivo sino que digo que para mí esto es un gran apoyo, primero en esta cruzada personal de hacer el ajuste por el lado de los ingresos sino también de lo ideológico porque la clase política se sacude un peso que espero se generalice y la grieta o la cuña que hoy se pone en el discurso hegemónico, a partir de mañana no sólo sea una cuña, una grieta sino sea un agujero que lo dinamite en el corto plazo. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Brevísimamente: No pensaba intervenir pero no puedo dejar de responderle al legislador Wood porque no ha entendido el mensaje del miembro informante de nuestra bancada y ha incurrido en cuestiones ideológicas, apelando a la historia del peronismo, porque si algo tiene el justicialismo es una capacidad de adaptación a las circunstancias y gracias a Dios tenemos un ejército de anticuerpos que ya, a esta altura, nos han hecho conscientes de algunas cosas que hicimos mal y otras que hicimos bien y las vamos a defender, pero de última, hace más de un año que la gente votó un cambio en el país y justamente lo hizo esperando que las cosas que define el legislador Wood tuvieran un cambio -valga la redundancia- trascendental en el giro y en las políticas que se venían aplicando, es decir, no es el justicialismo a esta altura el que debe hacerse cargo de esa culpa sino que creo que es la sensación de frustración que tiene todo el pueblo argentino que votó un cambio y lo único que ve es la profundización de ese modelo; cosas irónicas como que quienes votaron y predicaron contra la convertibilidad hoy estén proponiendo al padre de la convertibilidad para integrar el equipo económico o el Banco Central. Nosotros ya asumimos todo eso, estamos ya pensando en que no es que este modelo generó consecuencias favorables, es que hay que pensar en un modelo alternativo, nosotros en el peronismo estamos en ese pleno debate y aceptamos lo que dice el legislador Wood, lo que no entendemos es que él lo diga desde la pertenencia a un gobierno que frustró la esperanza popular y continúa repitiendo lo que nosotros hicimos mal, cosa de la cual ya nos dimos cuenta y estamos en pleno debate para avanzar hacia instancias superadoras, así que le agradezco el aporte, pero nosotros si algo tenemos es capacidad de autocrítica, lo que no entendemos es que este gobierno haya repetido lo que nosotros hicimos mal; o sea copió, como dice el expresidente Menem, copió mal, con letra fea y con errores de ortografía los peores defectos de nuestro gobierno y así estamos, esa es la sensación de la gente, las encuestas marcan y es muy importantes atenderlas.

Simplemente para cerrar voy a leer, para que quede perfectamente aclarado ya que están los medios de prensa porque si no vamos a quedar nosotros como obstruyendo en forma inconsciente y contradictoria la firma de un convenio, que acá, tanto el miembro informante de nuestra bancada, como la diputada Silvia Jáñez, el legislador Grosvald, como otros que hablaron, plantearon con toda exactitud que este convenio no es malo, nadie critica el contenido del convenio, se puso especial énfasis y se invirtió una cantidad de tiempo considerable justamente en apuntar que no es ese el eje del rechazo, el eje del rechazo por parte de nuestro bloque es el incumplimiento constante que ha hecho este gobierno de las pautas del convenio, que han llevado a un endeudamiento en 5 años que se ha duplicado, en el medio habiendo suscripto innumerables convenios similares, es más, voy a leer tres renglones: **"...Debemos resaltar... -dice el dictamen de nuestra bancada- ...las virtudes del convenio en cuanto a que es el único medio disponible para que la provincia siga funcionando, prestando los servicios indelegables que presta, aunque sean de baja calidad, pero también debemos resaltar la irresponsabilidad de esta administración que en los últimos 5 años ha duplicado el endeudamiento y ha suscripto innumerables convenios de este tipo y no cumplió ninguno"**, pero más todavía, nosotros no estamos contentos en venir a decir estas cosas hoy, en absoluto, no hacemos apología de esta puesta en escena de un debate sobre estas cuestiones, ojalá no lo hubiéramos dado, ojalá hubiéramos discutido, no 20 minutos, 5 horas, días, lo que muy bien plantea el legislador Wood que creo que es la preocupación de la dirigencia política, nadie reconoce que todo lo que pasó ha sido porque ha habido una claudicación de la dirigencia política en cuanto a toda esta política; pero saben dónde está la génesis de este tema?, en lo que precisamente el legislador Grosvald marcó muy bien, que nuevamente, como ha hecho en los restantes convenios anteriores que hemos tratado en esta Legislatura, el gobierno incumplió la cláusula constitucional que le manda poner en conocimiento previo de la Legislatura las pautas del convenio, si eso hubiera ocurrido nadie estaría hoy asistiendo a este debate que es el que suple el deber que debió haber tenido el gobierno de cumplir la constitución, mandar las pautas a la Legislatura, nosotros discutirlo ideológica, doctrinaria, técnicamente, hacerle las respuestas y venir acá, entonces, esta última frase hubieran sido los tres primeros renglones, destacar las bondades del convenio y destacar que hemos logrado, porque nos han permitido conocer antes las pautas del convenio, hacer hincapié en que no sólo vale la firma del convenio sino la actitud y la conducta en el cumplimiento de estos tratados que se vienen reiterando. Yo celebro todo esto, pero no es nada grato estar diciendo las mismas cosas, a lo largo de este año yo escuché las mismas cosas y hemos firmado los mismos dictámenes, de tal manera es que vuelvo a ratificar cuál es la posición del bloque Justicialista, el convenio es bueno, las herramientas de financiamiento son buenas, lo que dice el legislador Azcárate es cierto, ha habido avances trascendentes en los mecanismos, en los instrumentos y en las herramientas, el problema es quién usa la herramienta, nada más, por eso nosotros fundamentamos nuevamente el rechazo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 76/01, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Luis Falcó.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 167/00, proyecto de ley** que adhiere a la ley nacional número 25.197, Régimen de Registro del Patrimonio Cultural. Autora: Isidori, Amanda Mercedes y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA. ISIDORI - Tal como lo consigna el proyecto, esta propuesta legislativa tiende a adherir a la ley nacional que propone un registro del patrimonio cultural, apareciendo como una necesidad en el ámbito de la provincia para su instrumentación atento a la agresión, deterioro y aún la destrucción de aquellos bienes culturales que nos legaron nuestros antepasados y que nosotros tenemos el deber de preservar para las generaciones futuras. Por lo tanto me remitiré a solicitar que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Para adelantar el voto positivo del bloque Justicialista a esta iniciativa y además expresar que este voto tiene un fundamento doctrinario dado que los conceptos de cultura nacional y popular son banderas de nuestro movimiento y han sido plasmadas en su acción de gobierno.

En este sentido veíamos que el proyecto que propone la legisladora Isidori y quienes la acompañan, de adhesión a la ley nacional, va a tener un impacto positivo para la adecuada preservación de nuestros bienes culturales.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el proyecto 167/2000. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 630/2000, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la municipalidad de Allen. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ - Señor presidente: Por el presente proyecto venimos a autorizar al Poder Ejecutivo para donar a la municipalidad de Allen el inmueble ubicado en la calle Sarmiento y Tomás Orell.

El inmueble en cuestión perteneció al Banco de la provincia de Río Negro cuando esta institución se privatizó en 1996, fue transferido al igual que otros a la provincia. El banco Patagonia, actual agente financiero, ha hecho uso por algún tiempo de dicho inmueble en virtud de comodatos firmados con la provincia, hoy se encuentra desocupado. Por otro lado, la municipalidad de Allen funciona en un edificio del año 1928, con los deterioros propios del tiempo, de un uso intenso y de una sobreocupación, debido a la cual se encuentra en condiciones de precariedad.

Esta situación genera un sinnúmero de inconvenientes para empleados y funcionarios que trabajan en el mismo, pero no se agotan aquí los que padecemos del viejo edificio sino sobre todo los vecinos que acuden en busca de respuestas o se acercan por distintas razones como pago de tasas, se ven ante un espacio reducido y deteriorado. Las dimensiones del inmueble donde funciona hoy el municipio eran las apropiadas para una localidad pequeña, hoy con más de 30 mil habitantes la realidad es otra.

Creemos que destinar el inmueble que ocupara hasta hace poco el banco al municipio, generará grandes beneficios a los vecinos de Allen con mínimos costos por la proximidad de un edificio al otro.

Por todo lo expuesto, adelanto el voto afirmativo de la bancada a la que pertenezco y solicito a la oposición nos acompañe en la iniciativa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Sin perjuicio de mantener los dictámenes oportunamente suscriptos en comisión y adelantar el voto favorable a esta iniciativa del legislador Rodríguez y otros, creo que hay que hacer algunas disquisiciones, que de hecho las empezamos a analizar en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en la anteúltima reunión, y nos referimos concretamente a los requisitos de la ley 3105 que se deben cumplimentar por parte del Poder Ejecutivo, previo a la donación del inmueble; es decir, estos requisitos de la ley 3105 no operan en forma automática en función de la sanción de una ley, -digamos- no es que sancionamos la ley, se llevan un cúmulo de papeles, en este caso el donatario y el donante, y con la autorización legislativa se entrega el bien, esto queda bien clarificado entre los incisos del artículo 4º de la ley 3105, donde en el inciso d) -si presidencia me lo autoriza, lo voy a leer- dice: **"Que se entregue el bien en tenencia precaria por el Poder Ejecutivo y que durante dicho plazo se hayan cumplimentado las obligaciones que para cada caso se fijan."** y más adelante, en el inciso e), dice: **"Que desde la fecha del acta de entrega de la tenencia precaria hasta la fecha de la autorización legislativa haya transcurrido al menos un año."** Qué quiero decir?, que uno de los requisitos de la ley 3105, más allá de los otros temas, como la mensura, que haya certificados de disponibilidad, que haya una memoria descriptiva, planos, el tema del uso o afectación que se le dará al bien, que el uso tenga un interés público, social o económico del proyecto a los fines de la donación, lo más importante es que primero le debemos entregar a quien le vamos a donar el bien por un año, la tenencia precaria y después recién vamos a hacer efectiva la autorización especial mediante una ley. Por eso, de acá en el futuro, -esto lo hemos estado haciendo y creo que ha sido un error- sería bueno que lo corriamos y ya que invocamos la ley 3105, la cumplamos, tal cual fue el espíritu y la letra del legislador al momento de la sanción de la misma, es decir que cuando queramos donar un bien lo primero que tenemos que hacer es cumplir con todos estos requisitos, entregar la tenencia precaria por un año y recién ahí vamos a estar con la habilitación legal para poder hacer este acto legislativo de transferencia del inmueble.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 630/2000, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 739/2000, proyecto de ley** que crea el Organismo Consultivo y Asesor del Gobierno de la Provincia en lo referente al sector cooperativo cuya denominación será Consejo Asesor Cooperativo. Autores: César Alfredo Barbeito; Raúl Alberto Rodríguez; Osbaldo Alberto Giménez; Amanda Isidori y Miguel Saiz.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Barbeito.

SR. BARBEITO - Señor presidente: Tenemos la obligación cívica de optimizar un instituto legal perfectible, surgido en un contexto económico y social diferente y con el claro objetivo de que, democráticamente, dejemos una herramienta jurídica para las próximas generaciones.

Sin lugar a dudas, lo que se quiere es dotar al movimiento cooperativo de un instrumento legal de carácter general y comprensivo de todos los actores, satisfaciendo exigencias fundamentales que, con claridad y precisión, prevengan lagunas que, a la postre, desdeñan los objetivos propuestos, en virtud de ser el Consejo Asesor la caja de resonancia de todo el sector.

La Carta Magna provincial, sabiamente impuso como mandato la articulación de políticas que hacen al sector, promoviendo acciones conjuntamente con el Consejo Asesor destinado a todos los rionegrinos.

Señor presidente: No seríamos honestos intelectualmente si no reconocemos el trabajo desarrollado por la Federación de Cooperativas, por la Dirección de Cooperativas de la provincia de Río Negro, y por qué no, a los usos y costumbres que a lo largo de estos años de democracia han permitido que el sector desarrolle el compromiso de políticas de cooperativismo.

Con relación al vocabulario utilizado diremos que se cuidó el uso de términos que se presten a equívocos. En tal sentido se redactó un lenguaje preciso, con el claro objeto de no llevar a los intérpretes a confusiones en su entendimiento y posterior aplicación.

Llegando a un análisis del proyecto de ley que hoy estamos tratando, tenemos que decir que con respecto al Título I, sin perjuicio de la adecuación sintáctica, se ha querido aludir, en consonancia con la ley 20.337, al órgano competente provincial que ostente las facultades otorgadas por la ley precitada. No merecen demasiadas acotaciones las facultades que detendrá el Consejo Asesor, por cuanto resultan objetivos fácilmente comprensibles.

Ahora bien, con respecto al Título II, organización y conducción, debemos remarcar la importante modificación introducida y, a nuestro entender, la más importante es darle a la totalidad de las cooperativas la posibilidad de estar representada dentro del Consejo Asesor. Tampoco es caprichoso el mecanismo escogido por elección de los miembros, con un criterio verdaderamente participativo y democrático, donde necesariamente deben estar todos los actores involucrados, con la palmaria meta de asegurar la equidad y la participación. Se introduce, otorgando relevancia al órgano local competente, el respeto irrestricto a la legislación cooperativa.

Dentro del Título III, funcionamiento, se compatibilizan los fundamentos que inspiraron la actual redacción del artículo tercero. Nuevamente no se soslaya a la autoridad de aplicación de la jurisdicción y se interactúa con ella, reafirmando la misión propia del órgano consultivo y asesor. De ello resulta una acción conjunta, con una marcada simplificación de los mecanismos de comunicación. Esta fluidez se acentúa en toda la adecuación de la norma encausada a un órgano verdaderamente operativo y eficaz, que redunde en el soporte de las políticas y acciones que para el sector se vayan a planificar.

Por ello, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Fundamentalmente, por los conceptos que ha vertido el legislador preopinante en cuanto a la actualización de la ley que ampara o reglamenta un sector tan importante como es el sector cooperativo, vamos a acompañar este proyecto, pero quisiera formular una consideración que nos pareció importante dentro de este planteo.

La ley 727, que es la que derogamos mediante la presente, en sus artículos 24, 25 y 26, en lo que se refiere específicamente a los gastos en que incurren los representantes para asistir a las reuniones, establece que serán solventados con recursos provenientes de organismos públicos provinciales y/o nacionales. El artículo 25 habla de que los miembros del Consejo Asesor cumplirán funciones ad honorem y el 26 establece que la Dirección de Promoción, Fomento y Asistencia Técnica de Cooperativas, juntamente con el Consejo Asesor Cooperativo, estimarán un monto de gastos que, de acuerdo al artículo 27, provendrán de un presupuesto nacional.

En el proyecto que hoy estamos tratando, en su artículo 19 se menciona que:

"Los gastos que insuma el funcionamiento del Consejo Asesor Cooperativo serán solventados con recursos provenientes del Fondo de Promoción y Educación Cooperativa y/o por las partidas presupuestarias creadas al efecto", y aquí viene la consideración, el fondo de Cooperativas -nosotros conocemos permanentemente los planteos del sector cooperativo- es un fondo exiguo, es más ajustado en cuanto a cooperativas chicas se refiere porque dispone de menores recursos y nuestra inquietud es que no se asuman los gastos de este funcionamiento por ese fondo sino que se siga manteniendo una ley de presupuesto nacional o provincial para su funcionamiento, porque va a ser muy difícil que las cooperativas, si no disponen del fondo, que ya les es exiguo, puedan cumplir absolutamente sus objetivos. Esta era la consideración que quería formular en este aspecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Creen que hace falta un cuarto intermedio por la consideración que acaba de hacer la señora legisladora Severino de Costa?, o lo dejamos para la segunda vuelta.

SR. SAIZ - Lo dejamos para la segunda vuelta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Quiero dejar constancia que vamos a formular la propuesta de modificación de este artículo para la segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Barbeito.

SR. BARBEITO - Señor presidente: Para hacer una aclaración con respecto a la ley 727, a lo que nuevamente estamos planteando y por qué presentamos en el proyecto de ley una nueva temática para los fondos que puedan ayudar al funcionamiento de este Consejo.

Nosotros tenemos que tener en cuenta que el crecimiento que ha tenido el movimiento cooperativista en la provincia de Río Negro es uno de los más importantes del país, hoy se encuentran en funcionamiento alrededor de 300 cooperativas y si a esto le agregamos el movimiento mutualista, podemos hablar que alrededor del 20 por ciento de la población se encuentra asociado a este nuevo modelo dentro de la provincia de Río Negro.

Nosotros planteamos que el fondo, que fue creado por la ley 23427 en el año 1986, tiene premisas claras que se condicen con el funcionamiento de este Consejo Asesor, fundamentalmente porque dentro de los objetivos se plantea la posibilidad de asesorar a instituciones y a personas, se

plantea la necesidad de llevar adelante el fomento y es un fondo en el cual ingresan entre 18 y 22 mil pesos mensuales a la provincia que se utiliza para fomentar la creación y el funcionamiento de cooperativas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 739/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1038/00, proyecto de ley** por el que la provincia de Río Negro adhiere a los términos de la ley nacional número 25.161 de inversiones mineras. Autor: Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: El proyecto en consideración viene a cubrir un vacío legal que se ha producido como consecuencia del dictado de la Ley Nacional 25161.

Esta ley, modificatoria de la Ley de Inversiones Mineras número 24196, establece claramente la forma cómo debe calcularse el valor del **"mineral boca mina"**, que es la base del cálculo de las regalías mineras. Como la provincia, por Ley 2819 adhirió oportunamente a la Ley Nacional de Inversiones Mineras, corresponde que, modificada la misma, la provincia adecue su legislación a la nacional a los efectos de otorgar previsibilidad, no sólo al inversor minero sino también a la autoridad de aplicación que es quien debe garantizar el correcto cálculo del mineral extraído a los fines del cobro de la regalía correspondiente. En tal sentido, el artículo 22 bis que la provincia incorpora a su legislación, afirma que: **"Se considera "mineral boca mina", el mineral extraído, transportado y/o acumulado previo a cualquier proceso de transformación. Se define el "valor boca mina" de los minerales y/o metales declarados por el productor minero, como el valor obtenido en la primera etapa de su comercialización, menos los costos directos y/u operativos necesarios para llevar el mineral de mina a dicha etapa, con excepción de los gastos y/o costos directos o indirectos inherentes al proceso de extracción. Los costos a deducir, según corresponda, serán: a) Costos de transporte, flete y seguros hasta la entrega del producto logrado, menos los correspondientes al proceso de extracción del mineral hasta la boca mina. b) Costos de trituración, molienda, beneficio y todo proceso de tratamiento que posibilite la venta del producto final a través de la operación minera. c) Costos de comercialización hasta la venta del producto logrado. d) Costos de administración hasta la entrega del producto logrado, menos los correspondientes a la extracción. e) Costos de fundición y refinación. Queda expresamente excluido de los costos a deducir todo importe en concepto de amortizaciones. En todos los casos, si el valor tomado como base de cálculo del valor boca mina fuese inferior al valor de dicho producto en el mercado nacional o internacional, se aplicará este último como base de cálculo"**.

Este es un tema de particular trascendencia para la línea sur, razón por la cual nuestro bloque compromete el apoyo y la ratificación de este convenio. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1038/2000, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 1105/2000, proyecto de ley** que modifica distintos artículos de la ley número 3294 -escrituras traslativas de dominio-. Autor: Néstor Hugo Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: A pedido del autor que ha tenido que ausentarse de la sesión y en virtud de la unanimidad alcanzada por el proyecto con las modificaciones incluidas en las comisiones, solicito que se incorporen los fundamentos del proyecto al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Es para adelantar nuestro voto positivo con respecto a estas modificaciones a la ley número 3294. Consideramos que estas modificaciones propuestas son buenas y permiten el acceso a este beneficio a una franja de la población que antes no estaba incluida y por razones económicas se encontraba impedida de la regularización dominial de sus viviendas familiares. Sugerimos que entre la primera y la segunda vuelta se trabaje y se acuerde con el autor en la modificación del artículo 7° que determina la prórroga del plazo hasta el 30 de noviembre de 2001, pudiendo ser este un plazo ampliado o indefinido y acotado solamente por las exigencias referidas en los artículos 1°, 2° y 4° de la ley 3294, es decir, resumiendo, me gustaría tratar este tema con el autor de la ley a los fines de acordar, si es posible, la modificación de este articulado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Sería pertinente que utilizáramos el tiempo entre la aprobación y la segunda vuelta para realizar las modificaciones propuestas por el legislador Giménez.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1105/2000, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 41/2001, proyecto de ley** que modifica la ley número 2431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. Autores: Iván Lázzeri; Luis Falcó y Miguel Saiz.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: La ley electoral 2431 fue sancionada por esta Legislatura en el año 1991, es decir que ha sido la herramienta idónea y útil para tres elecciones generales provinciales y cinco elecciones para distintos municipios de la provincia de Río Negro, pero seguramente después de 10 años es necesario efectuarle algunas adecuaciones y modificaciones a los tiempos que nos toca vivir.

En el año 2001 se debe producir la renovación parcial por vencimiento de los mandatos de 18 municipios de nuestra provincia, por lo que lógicamente se deberán realizar las elecciones para que la ciudadanía se exprese a través del voto.

Este proceso electoral del año 2001 ya está en marcha en algunos de los municipios de la provincia, por lo tanto es necesaria la adecuación de la ley en esta instancia y en este tiempo para permitir su aplicación.

El proyecto que presentamos abarca fundamentalmente la modificación en la forma y los plazos de la confección de los registros electorales que luego se transformarán en los padrones mediante los cuales los ciudadanos emiten su voto.

Cuando fue sancionada la ley 2431, seguramente la tecnología derivada de la computación y el avance que ha habido en todo lo que es el sistema comunicacional, hacía que los plazos para la confección de padrones fueran superiores al año, es decir a los 14 meses, hoy creemos y sostenemos que la provincia de Río Negro, en función de la tecnología informática y los nuevos sistemas de comunicación, está en condiciones de reducir ostensiblemente todos estos plazos de confección de padrones a los efectos de permitir un mayor ingreso de los ciudadanos a los regímenes de la confección de los padrones acortando sensiblemente los plazos establecidos en la ley anterior. Con este plazo se reduce a 60 días de la convocatoria y se garantiza que 30 días antes de la fecha de la elección estarán disponibles para todos los ciudadanos los padrones definitivos mediante los cuales se va a regir la votación. Igualmente se pretende con esta ley darle una mayor participación a los partidos políticos en el proceso de la confección de estos registros a los efectos de una absoluta transparencia del proceso electoral.

Señor presidente: A los efectos de una mayor comprensión se ha acompañado con el proyecto un anexo donde está el artículo original de la 2431 con la modificación a ese artículo propuesto en este proyecto y en cada uno de ellos se ha hecho una nota donde se expresan los fundamentos de por qué la modificación. Por respeto a los señores legisladores y en función de la presunción del conocimiento de todos del proyecto, no voy a leer ni el artículo viejo, ni el nuevo ni los fundamentos de cada una de las modificaciones que se proponen sino que vamos a pedir sean transcriptos en el Diario de Sesiones tal cual está presentado el proyecto.

En función de los argumentos expuestos adelantamos el voto positivo de nuestra bancada. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: En relación a este proyecto quiero dejar sentado en esta sesión que desde nuestro bloque hemos intentado hacer un análisis en conjunto, de la modificación al Código Electoral que se propone, con las autoridades partidarias a efectos de que la opinión que acá expresamos tenga un sustento orgánico.

En función de los trabajos que se vinieron realizando en las distintas comisiones y que terminó con un trabajo consensuado y fundamentalmente en relación a la participación que con estas modificaciones tienen los partidos políticos, voy a enunciar muy brevemente dos cuestiones que queremos dejar salvadas. En primer lugar, con respecto al nuevo texto del artículo 26 en el que se establece que los padrones definitivos deberán estar impresos 35 días antes de las elecciones, debiendo estar distribuidos 30 días antes de la misma fecha, después de analizar con profundidad este plazo nos parecía que resulta algo exiguo, fundamentalmente para las tareas internas que tenemos que realizar todos los partidos, de cara a las elecciones.

Es por eso que estaríamos planteando en esta instancia la posibilidad de extender este plazo, si fuera posible, diez días más, alrededor de 45 días y pensamos que podríamos, tal vez, darnos el tiempo que media el tratamiento en primera y segunda vuelta para consensuar, si fuera posible, esta extensión de plazo.

La otra cuestión a la que quisiéramos hacer referencia también, que nos parece, incluso, más seria, más sustancial, es la nueva redacción del artículo 219 que está referido a la compensación de gastos de las Juntas Electorales Municipales y Comunales. Nos parece en este sentido y así lo queremos dejar sentado también, que es gravoso para el erario municipal y sobre todo en las actuales circunstancias de los municipios que todos conocemos y que esta Cámara permanentemente analiza, generarles la responsabilidad de esta compensación de gastos. Pensamos que esta situación resultaría más que facilitar, un aumento de las dificultades para llevar adelante una tarea adecuada, por ello es que en este artículo sostendríamos la redacción del artículo 219 original. Si fuera posible plantearíamos la posibilidad de consensuar esto, de no ser posible, estaríamos planteando que en la votación en particular, votaríamos negativamente ese artículo.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Voy a anticipar el voto favorable de nuestra bancada y nos vamos a reservar para la segunda vuelta algunas modificaciones que brevemente vamos a anunciar en este instante.

Ante todo queremos felicitar y poner como ejemplo la forma en que está presentado este proyecto por los autores, porque ha sido una actitud de respeto a quien tiene que leer y ha facilitado mucho la lectura del mismo, tener las observaciones y las motivaciones por las cuales se proponen las modificaciones.

En el artículo 5º quisiéramos ver la posibilidad de rever el inciso b) que dice que están excluidos de ser sufragantes los sordomudos que no sepan hacerse entender y quisiéramos reponer el inciso e), que ha sido eliminado en la nueva redacción, donde dice: **"Los detenidos por orden de juez competente mientras no recuperen su libertad"**, obviamente estarían excluidos también, creemos que sería necesaria, por lo menos, una revisión. Todas estas observaciones las vamos a hacer llegar por escrito.

En el artículo 25, 34 tercero y 40, creemos que habría que tener concordancia sobre todo en función del 25, que está referido siempre a la eliminación de electores, donde aparte del partido político está **"...Cualquier elector o partido político reconocido, tendrá derecho a pedir..."** etcétera, esto que está correcto en el 25, en el 34 tercero habla nada más que de los partidos políticos cuando está hablando del padrón municipal y debería decir **"cualquier elector"** y en el 40 tiene esta misma observación cuando dice: **"Plazo para reclamos por inclusiones indebidas, errores u omisiones. Los extranjeros y los partidos políticos..."** nosotros pensamos que también habría que incorporar a los electores. En este mismo artículo, la nueva redacción, al final, en los últimos renglones, dice:

"Las Juntas Electorales otorgarán constancia de los reclamos y elevarán los reclamos al Tribunal Electoral en forma inmediata, con dictamen sobre la procedencia del pedido", pensamos que en vez de forma inmediata debería ser un plazo definido, 24, 48 horas, porque inmediata se nos ocurre que no es una manera correcta de expresar la idea.

En cuanto al artículo 215, en el nuevo artículo 215, en la parte final, creemos entender la intención del redactor pero hemos recibido muchas observaciones porque no queda claro si los municipios con Carta Orgánica nominan los miembros de la Junta Electoral Municipal, yo creo entender la intención, que sí, en caso de que por alguna circunstancia eso no ocurriera, bueno, el Tribunal Electoral lo hará autorizado por esta ley, pero la redacción no es feliz y creo que habría que intentar mejorarla para que no haya este tipo de malos entendidos.

Lo mismo pasa en el artículo 41, -perdón que vuelva para atrás- donde dice: **"...Dentro de los tres de recibido..."** calculo que son tres días, pero no está la palabra **"días"** y en el artículo 219 tenemos las mismas observaciones que nos han llegado de todos los municipios sobre la cuestión de equiparar el costo o que el costo lo tengan que pagar los municipios, creo que tendríamos que revisar también esa cuestión.

Como lo he anunciado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los expedientes 1008/00 y 5/01 sean tratados también con este y en función de eso es que sugiero que al artículo 34 se le agregue un 34 bis para responder al proyecto 5/01 de autoría de este bloque, que diga lo siguiente: **"Cualquier municipio de la provincia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, podrá solicitar al Tribunal Electoral Provincial que su padrón se divida en mesas electorales donde los sufragantes estén agrupados por sexo, orden alfabético y en razón de la proximidad de su domicilio"**, lo proponemos como una alternativa.

En el artículo 113, para corresponder con nuestra propuesta enunciada en el expediente 1008/00, solicitamos que el segundo párrafo diga así: **"Las bancas se asignarán por el sistema D'Hont, con un piso del 22 por ciento"** y nosotros pedimos que sea un piso del 5 por ciento de los votos válidos emitidos. Todo esto lo vamos a hacer llegar por escrito al expediente como observación y lo discutiremos en alguna circunstancia antes de su sanción en doble vuelta.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - De todas maneras son sugerencias para el tratamiento en segunda vuelta?

SR. GROSVOLD - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Efectivamente, creo que esta propuesta de modificación al Código, en cuanto a la técnica a desarrollar, es un modelo porque facilita absolutamente las comparaciones de la ley anterior con la propuesta nueva con su fundamentación, así que me parece realmente destacable que haya sido presentado el proyecto de esta manera.

Si bien anticipo el acompañamiento a este proyecto quería formular en dos aspectos unas reflexiones. En el artículo 215, en lo que se refiere a la integración, la nueva redacción dice:... **"Las Juntas Electorales estarán integradas**

por tres miembros titulares y tres suplentes designados por el Tribunal Electoral Provincial...", la propuesta es agregar a esto ***"a propuesta de la autoridad municipal"***. Los usos y costumbres han hecho que las autoridades municipales, cuando convocan a las Juntas Electorales Municipales, dan una participación al espectro político, lo pueden hacer o no, pero me parecería que es como seguir respetando lo que ya está establecido como una costumbre, dejarlo como está e incorporarle ***"a propuesta de la autoridad municipal"***.

Con respecto al artículo 219, también la consideración de fijar una compensación que no podrá ser inferior a lo que perciba un concejal, es limitarle, en momentos difíciles, las economías municipales. La propuesta concreta es la siguiente: **"Compensación de Gastos. Por el lapso que dure el funcionamiento de las juntas electorales municipales y comunales se establecerá una compensación diaria que será fijada por el órgano legislativo municipal o comunal que no podrá ser superior..."**, es decir, en lugar del piso le fijamos el techo, **"...al equivalente percibido por un concejal o similar. Dicha compensación será proporcional al lapso que dure la Junta Electoral Municipal en su función. Este artículo rige siempre que la Carta Orgánica Municipal no establezca otra forma de remuneración o compensación de gastos"**. No sé si esto puede ser considerado o si la Cámara prefiere que lo incorporemos.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Usted ya finalizó legisladora?

SRA. SEVERINO DE COSTA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Le quiero consultar a las legisladoras Adarraga y Severino de Costa si la propuesta es para que se trate en este momento -la modificación del 219 en particular- o que la búsqueda del consenso sea entre la primera y la segunda vuelta?

SRA. SEVERINO DE COSTA - De ser posible, si estamos de acuerdo, dejarla incorporada, la propusimos con ese criterio.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Pero, entre primera y segunda vuelta o ahora?

SRA. SEVERINO DE COSTA - Si puede ser ahora, ahora, si concordamos con esto, si no, si el criterio de los señores legisladores es de que este no es el momento apropiado, lo introduciremos antes de la segunda vuelta, pero es una cosa bien concreta y que ya está redactada, por eso preguntaba si podía ser considerada ahora.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Legislador Saiz?

SR. SAIZ - Señor presidente: Creo que hay algunas de las observaciones que son perfectamente compatibilizables y seguramente vamos a encontrar el sistema en el plazo que nos da el tratamiento en segunda vuelta, lo que por ahí no me parece que sea justo es que tratemos unas ahora y otras las dejemos para la segunda vuelta. Voy a proponer concretamente que votemos como está el proyecto y nos tomemos el plazo hasta la segunda vuelta para la presentación de la redacción definitiva de los artículos para que todas las propuestas de modificación puedan ser evaluadas y consideradas, yo diría hasta casi simultáneamente, sobre todo porque hay una propuesta que, en principio, me parece razonable, como lo es el artículo 26, pero que están concatenados con todos los plazos anteriores, por lo tanto de accederse a esta modificación hay que hacer una revisión de todos los plazos anteriores que, como todo sistema, se empieza a contar desde la fecha de elección para atrás, al modificar uno de esos plazos hay que modificar los otros también; por lo tanto me parecería que un sistema criterioso sería que se acompañen por escrito las modificaciones y las evaluemos, consideremos y compatibilicemos de acá a la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - No habría inconveniente con este criterio pero sí, señor presidente, quería dejar la salvedad que -como la vamos a tratar en general y en particular- de no ser modificado esto que fija como tope el equivalente al salario de un concejal, aunque en este momento con el criterio de que lo vamos a modificar la votemos favorablemente, si en el momento de su segunda vuelta no es así, no vamos a acompañar este artículo.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Está de acuerdo, legislador Rosso?

SR. ROSSO - Totalmente de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Legislador Grosvald?

SR. GROSVALD - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 41/01 tal como fue presentado y a la espera de las observaciones de los distintos bloques para proceder a las modificaciones pertinentes. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Falcó) - La próxima sesión se realizará el día 4 de abril a las 9,00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 25 horas.